

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2021-2023

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
1	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.	26/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Teniendo en cuenta que para las pólizas No. 2 y No. 3 se contempla póliza de Vida Deudores con Anexo de desempleo que es opcional para el asegurado, queremos conocer si nos sería posible presentar nuestra propuesta sin incluir el anexo de desempleo ya que nuestra oferta actual no cuenta con esta cobertura.	De acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I CBUJ. "El objeto de la licitación debe corresponder, como mínimo, a la selección de la entidad aseguradora que otorgue los amparos y asistencias que las instituciones financieras consideren necesarios bajo su política de riesgo y que, en consecuencia, son requisito para que se formalice la operación de crédito o leasing habitacional. Así las cosas, las instituciones financieras pueden optar por licitar únicamente estos amparos y/o asistencias o incluir adicionales ofrecidos a través de anexos" y sub numeral 1.2.2.2.5. "Presentación de posturas del Capítulo I del Título III parte I CBUJ, define "Por su parte, en el evento que se hayan solicitado coberturas o asistencias adicionales como anexo, el precio para determinar el adjudicatario es el de las coberturas y asistencias que se encuentran dentro de la póliza de seguro" Es por esto que La Hipotecaria, bajo la autorización de la norma considera necesario que dentro de la póliza colectiva de vida se incluya el anexo de desempleo, teniendo en cuenta las políticas de riesgo y nuestro mercado objetivo, toda vez que su cartera de clientes está compuesta en mayor porcentaje por asalariados.
2	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.	26/04/2021	15.	El costo para el servicio de recaudo de primas de seguros está contemplado en \$7.500+ IVA por cada recaudo, costo que compromete el ofrecimiento de una tasa competitiva, por lo que queremos consultar por la posibilidad de considerar un cobro proporcional de la prima, que se maneje como un porcentaje del valor de la prima recaudada en lugar del valor fijo mencionado.	Se aclara que la definición de tarifas de recaudo se realiza en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.36.2.2.10 del Decreto 2555 de 2010, el cual establece: "Este costo deberá sustentarse en el pliego con base en: el número de deudores; los canales utilizados históricamente por los deudores para hacer los pagos (internet, débito automático, transferencia, pago en sucursal, entre otros) y el costo asociado a cada uno de estos canales el cual deberá atender condiciones de mercado, por lo que se deberá incluir como parte del pliego el cálculo realizado por la institución financiera para establecer el costo del servicio." Al determinar la tarifa de recaudo, se estableció como un valor fijo, toda vez que en el cálculo del costo de recaudo se incluyeron los costos en los cuales se incurre para recaudar cada prima, independientemente del valor recaudado. Teniendo en cuenta que la metodología del cobro del recaudo es normativo y no se puede modificar, es importante que las Aseguradoras realicen la propuesta considerando el valor total del recaudo que se definió en el pliego de condiciones.
3	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.	26/04/2021	9.3	El tiempo máximo de respuesta para el pago de siniestros debe ser de ocho (8) días hábiles contados desde la entrega de la documentación completa para la formalización del reclamo en el ramo de Vida, pero teniendo en cuenta la operatividad y la interacción con entidades financieras para el pago de un siniestro queremos consultar por la posibilidad de considerar un tiempo máximo de diez (10) días para este trámite contados a partir de la formalización del aviso de siniestro.	Los tiempos definidos hacen parte de nuestra promesa de servicio para dar respuesta a los clientes. El detalle del procedimiento puede ser acordado entre la Aseguradora adjudicataria y LA HIPOTECARIA en el Acuerdo de Niveles de Servicios, en aras de lograr eficiencia.
4	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	INCENDIO Y TERREMOTO	Dentro del proceso establecido en el área de PQR's de la Compañía tenemos Acuerdo de Nivel de Servicio de 7 días hábiles para el tratamiento y respuesta a PQR's. ¿La Hipotecaria está de acuerdo con el ANS establecido por la Aseguradora?	Los tiempos definidos hacen parte de nuestra promesa de servicio para dar respuesta a los clientes. El detalle del procedimiento puede ser acordado entre la Aseguradora adjudicataria y LA HIPOTECARIA en el Acuerdo de Niveles de Servicios, en aras de lograr eficiencia.
5	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	INCENDIO Y TERREMOTO	Dentro del proceso establecido en el área de PQR's de la Compañía tenemos un Acuerdo de Nivel de Servicio de 12 días hábiles para el tratamiento y respuesta a los Derechos de Petición. ¿La Hipotecaria está de acuerdo con el ANS establecido por la Aseguradora?	Los tiempos definidos hacen parte de nuestra promesa de servicio para dar respuesta a los clientes. El detalle del procedimiento puede ser acordado entre la Aseguradora adjudicataria y LA HIPOTECARIA en el Acuerdo de Niveles de Servicios, en aras de lograr eficiencia.
6	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	16.	Solicitamos a la Entidad entregar el Anexo #1 Acuerdo de Confidencialidad en formato editable.	Se publicara como anexo al pliego de condiciones en la página web www.lahipotecaria.com/seguros
7	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	5.2	Solicitamos a la Entidad excluir del requisito de cobertura, la presencia en física en las ciudades de Popayán y Santa Marta	Cuando mencionamos presencia física nos referimos a que la compañía adjudicataria tenga la capacidad de atender los siniestros que se llegaran a presentar en las ciudades en las cuales financiamos inmuebles y contamos con clientes, teniendo en cuenta que el inmueble es la vivienda principal del cliente, este puede brindar a través de intermediarios, convenios o terceros.
8	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	5.2	En caso de no aceptar la solicitud del Punto Anterior (4), solicitamos a la Entidad confirmar si es viable presentar postura aún si la Aseguradora no cuenta con presencia en física en las ciudades de Popayán y Santa Marta.	Cuando mencionamos presencia física nos referimos a que la compañía adjudicataria tenga la capacidad de atender los siniestros que se llegaran a presentar en las ciudades en las cuales financiamos inmuebles y contamos con clientes, teniendo en cuenta que el inmueble es la vivienda principal del cliente, este puede brindar a través de intermediarios, convenios o terceros.
9	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	5.2	Solicitamos a la Entidad aprobar que la presencia en ciudades como Santa Marta se pueda prestar mediante un esquema de atención virtual.	Cuando mencionamos presencia física nos referimos a que la compañía adjudicataria tenga la capacidad de atender los siniestros que se llegaran a presentar en las ciudades en las cuales financiamos inmuebles y contamos con clientes, teniendo en cuenta que el inmueble es la vivienda principal del cliente, este puede brindar a través de intermediarios, convenios o terceros.
10	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	6.7	Solicitamos a la Entidad confirmar la fecha en que se entregará la información necesaria para presentar postura, información de la que se habla en el Punto 6.7. del Pliego de Condiciones, ya que, esta fecha no viene estipulada dentro del cronograma de manera explícita, pues se menciona que una vez se ha quedado habilitado, La Hipotecaria dará instrucciones para presentar la oferta, pero no queda claro si en este mismo plazo se entregará la información que se requiere para modelar la postura.	De acuerdo con el numeral 7 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". La HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada en el rango de tiempo definido en el cronograma y de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBUJ.
11	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	6.8	Solicitamos a la Entidad confirmar cómo y dónde se deben presentar las posturas, ya que, en el Punto 6.8. Presentación de Posturas Informadas en el Pliego de Condiciones indica lo siguiente "Las Aseguradoras deberán presentar sus posturas de acuerdo con lo definido en este Pliego de Condiciones, en la fecha, horario y lugar previstos en el Cronograma, en original y copia todos en sobre cerrado y sellado en señal de recibido por LA HIPOTECARIA". Sin embargo, al revisar el Cronograma del Pliego de Condiciones, el mismo no informa cómo y dónde se deben presentar, solo menciona lo siguiente: "Presentación de posturas y póliza de seguros por parte de las aseguradoras que cumplen los requisitos de admisibilidad de 9:00 am a 11:00am"	Presentación de posturas y la adjudicación se realizara en Bogotá en la oficina de La Hipotecaria ubicada en la Cra 13 No 93-40 oficina 210 de 9:00 am a 11:00am. Se aclarara en el cronograma del pliego de condiciones.
12	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	6.8	Solicitamos a La Hipotecaria permitir que las posturas se presenten vía correo electrónico, cumpliendo con todas las medidas de seguridad, teniendo en cuenta la situación actual de Pandemia Mundial por Covid-19	Para garantizar la transparencia del proceso ratificamos nuestra definición de entregar la propuesta en forma física. La Aseguradora podrá solicitar a las compañías de mensajería en el mercado que radique la misma en las instalaciones de La Hipotecaria. Sin embargo, teniendo en cuenta lo mencionado, modificaremos el horario de recepción de posturas de 8:00 am a 12:00 m.
13	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	6.8	Solicitamos a la Entidad confirmar si tienen un modelo proforma de Carta de Presentación de la Postura que deba usarse para el presente proceso, de ser así, agradecemos sea enviado en formato editable.	Cada entidad aseguradora puede utilizar el formato que desee. El objetivo es que la Aseguradora manifieste formalmente el interés de participar y entregue relacionado formalmente los documentos que entrega para la postura.
14	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	6.8	Solicitamos a la Entidad confirmar si tienen un modelo proforma para la presentación de la Oferta Económica	No tenemos un modelo. La Aseguradora podrá usar el que considere para la presentación de la misma.
15	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	6.9	Solicitamos a la Entidad indicar dónde esperan que se presente la siguiente indicación: "Manifestar expresamente que la tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 4 del numeral 2.36.2.2.16 del Decreto 2555	El numeral 6.9.5. Condiciones de la Oferta, del pliego de condiciones al que se refieren en esta pregunta, corresponde a la lista de documentos requeridos para presentar junto con la oferta. De acuerdo con lo anterior debe ser presentada con la postura.
16	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	6.9.4.3.1.	Solicitamos a la Entidad confirmar si para la presentación de la tasa del programa de Incendio y Terremoto se debe contemplar una tasa única o si están esperando recibir una oferta con tasa por zonas geográficas.	La Hipotecaria espera una tarifa única
17	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	6.10	Respecto del Punto 6.10. Adjudicación y Cierre del Proceso de Licitación del Pliego de Condiciones, solicitamos a la Entidad realizar la audiencia de forma virtual, teniendo en cuenta la situación de Pandemia Mundial por Covid-19 y velando por garantizar la seguridad de los participantes. Se solicita que la sesión se pueda realizar mediante plataformas como Microsoft Teams que permiten cumplir con los mecanismos de seguridad para llevarla a cabo	Teniendo en cuenta la emergencia Sanitaria decretada por el gobierno Nacional causada por el COVID-19, La Hipotecaria podrá cambiar, en cualquier momento y mediante un alcance al pliego de condiciones, la modalidad de realización de la Audiencia Pública de Adjudicación de manera presencial a virtual. Este alcance se dará en caso de presentarse instrucciones posteriores que afecten la adecuada realización de la audiencia de manera presencial.
18	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	7.	Solicitamos a la Entidad confirmar cómo se deben presentar los requisitos de admisibilidad. Si se deben enviar vía correo electrónico o se deben presentar en físico. Agradecemos se nos confirme el medio de recepción de los requisitos.	Agradecemos la anotación, los requisitos de admisibilidad se recibirán en nuestra oficina ubicada en la carrera 13 No. 93-40 oficina 210 de la ciudad de Bogotá D.C. en el horario de las 9:00 am a las 10:00. Se aclarara en el pliego de condiciones
19	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	7.	Solicitamos a la Entidad confirmar la hora máxima para entrega de los requisitos de admisibilidad del presente proceso	Atendiendo el cronograma del pliego de condiciones se recibirán hasta el 19 de Mayo en el periodo de 9:00 am a 10:00 am. Se aclarara en el pliego de condiciones
20	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	7.	Solicitamos a la Entidad confirmar cómo se deben presentar los requisitos de admisibilidad en caso de que se requieran subsanar. Si se deben enviar vía correo electrónico o se deben presentar en físico. Agradecemos se nos confirme el medio de recepción de los requisitos.	Agradecemos la anotación, los requisitos de admisibilidad en caso que se requieran subsanar, también se recibirán a través del correo electrónico licitacionesseguros@lahipotecaria.com en los horarios definidos. Se hará la aclaración en el pliego de condiciones
21	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	7.	Solicitamos a la Entidad confirmar la hora máxima para entrega de los requisitos de admisibilidad que se deben subsanar	Se recibirán en el horario de 8:00 am a 12:00 m
22	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	INCENDIO Y TERREMOTO	Solicitamos a la Entidad confirmar si en caso de realizarse un cambio en la tasa actual de asegurabilidad de la Póliza #1, si es correcto entender que esta nueva tasa aplicará tanto para la cartera actual como para los nuevos desembolsos, a partir de la fecha de inicio de la nueva vigencia.	De acuerdo con las definiciones de la normas contenidas en la PARTE I, TÍTULO III, CAPÍTULO 1 de la CBUJ, todos los riesgos existentes les aplican las condiciones de los contratos producto de la Licitación.
23	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	8.1	Solicitamos a la Entidad confirmar la fecha de inicio y fin de vigencia del programa, dado que, mencionan que es por dos (2) años, pero no relacionan la fecha de la misma	De acuerdo al numeral 8.1 Vigencia de los Contratos del pliego de condiciones, se indica "La compañía seleccionada deberá otorgar amparo a sus asegurados a partir de las 00 horas del día 14 de julio de 2021 hasta las 24:00 del día 14 de julio de 2023"
24	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	8.1	Solicitamos a la Entidad confirmar si es correcto entender que el inicio de la vigencia del programa de Incendio y Terremoto será desde el 14 de julio de 2021 a las 24:00 horas, esto teniendo en cuenta la información consignada en el Punto 8.1. Vigencia de los Contratos	Es correcto

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2021-2023

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
25	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	8.3	Respecto del funcionario que se menciona en el Punto 8.3 Obligaciones Adicionales de la Aseguradora Adjudicataria, solicitamos a la Entidad confirmar, si esta persona debe ser exclusiva para la administración del programa o si puede ser integral.	No tiene que ser exclusivo, sin embargo dentro de sus funciones debe tener la potestad para asegurar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio entre La Aseguradora Adjudicataria y La Hipotecaria
26	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	8.11	Respecto del Punto 8.11. Devolución de la información y/o la destrucción de la información. Solicitamos a la Entidad confirmar si es obligatorio cumplir con el punto 8.11, debido a que la información que es procesada en los sistemas de Liberty debe cumplir con las políticas de respaldo y retención de la información, por lo que no es posible cumplir con la eliminación de la información proporcionada en los 15 días posteriores a la terminación de contrato.	Agradecemos su retroalimentación, se realizará la modificación en el Pliego de Condiciones de acuerdo con la norma que rige a las Aseguradoras y quedará definido en el contrato con la Aseguradora adjudicataria.
27	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	9.4.2	Respecto del Acuerdo de Nivel de Servicio que se solicita en el Punto 9.4.2. Pago de Sinistros, solicitamos a la Entidad se sirva confirmar si los ocho (8) días hábiles aquí solicitados incluyen definición del siniestro y pago, o solo definición.	Se aclara que el tiempo de ocho (8) días hábiles incluye la definición del siniestro y pago.
28	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	12.1	Solicitamos a la entidad, que nos comparta las condiciones técnicas mínimas obligatorias bajo las cuales se suscribiría el programa de Incendio y Terremoto	De acuerdo al numeral 12.1 "Póliza No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a cartera con garantía hipotecaria" del pliego de condiciones, se indican las condiciones generales de las pólizas e información técnica para la Póliza de Incendio y Terremoto.
29	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	INCENDIO Y TERREMOTO	En caso de que la entidad no entregue las condiciones mínimas obligatorias, ¿es correcto inferir que la aseguradora podrá presentar oferta con base a las condiciones técnicas que el análisis de suscripción determine sin presentar ningún impacto en la adjudicación de la licitación?	Es correcto, lo anterior teniendo en cuenta que la Adjudicación se realiza de acuerdo con la definición de la norma Parte I, Título III, Capítulo I de la CBU la cual define el Pliego de Condiciones numeral 6.10 Adjudicación y cierre del proceso de licitación "El criterio de evaluación para adjudicar se basará en la postura con menor precio de la prima incluyendo el IVA en los casos que aplique y costo del recaudo, que presentarán las Aseguradoras que haya cumplido con todos los requisitos de admisibilidad".
30	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	INCENDIO Y TERREMOTO	Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso: "No se transcribe la imagen que trae anexa este punto." Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas en sitio o trabes prefabricados o no tiene trabes. Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor. Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBU.
31	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	INCENDIO Y TERREMOTO	Agradecemos a la entidad enviar el listado total de los riesgos a asegurar con toda la información detallada requerida por la regulación de la SFC.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBU.
32	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	INCENDIO Y TERREMOTO	¿Es posible suministrar una estimación del porcentaje de crecimiento de la cartera en los próximos 5 años (tanto en número de clientes como en cúmulo de valor asegurado)?	La información de cartera con la que podrán realizar las proyecciones para la postura, de acuerdo con el numeral 7 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBU. Teniendo en cuenta que la licitación tiene una vigencia máxima de dos años, se realizará la entrega de la proyección del tiempo que dura la misma
33	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	INCENDIO Y TERREMOTO	Agradecemos a la entidad confirmar las actividades de cada uno de los inmuebles: residenciales, comercio, servicios, mixtas, etc.	Aclaramos que en concordancia con la Misión de la compañía, los inmuebles que financiamos tiene como único fin ser primera vivienda de nuestros deudores, teniendo en cuenta lo anterior, su fin es residencial
34	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	INCENDIO Y TERREMOTO	Agradecemos indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con tipo de construcción de bareque o tepia	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBU.
35	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	INCENDIO Y TERREMOTO	Agradecemos indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con patrimonio cultural y/o Histórico. De ser así, solicitamos a la entidad suministrar la declaración de patrimonio arquitectónico, ya que esto es indispensable para la suscripción del riesgo	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBU.
36	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	14.	Solicitamos a la Entidad confirmar si el literal H del Punto 14. Documentos Requeridos del pliego de condiciones, aplica también para la Póliza N°1 – Incendio y Terremoto, dado que solicita, "Descripción del proceso operativo para el ingreso de los clientes a las pólizas, incluyendo los tiempos que toma cada trámite (desde la evaluación de la solicitud de asegurabilidad hasta el momento de emitir la póliza individual para el cliente)"	Aclaramos que la documentación solicitada en el numeral 14. del pliego de condiciones aplica para todas las pólizas del proceso licitatorio
37	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	4.	Pag. 4. - 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS – Se sugiere respetuosamente incluir el término de asegurado o bien asegurado, teniendo en cuenta el alcance del programa de seguros expuesto en la presente licitación.	Agradecemos la aclaración, sin embargo no lo consideramos necesario para la presente licitación
38	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	8.11	Pag. 22. - 8.11. Devolución de la información y/o la destrucción de la información. Se solicita en el pliego la destrucción de la información derivada de la adjudicación del programa de seguros a los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del contrato, sobre lo cual respetuosamente manifestamos a la Entidad validar este punto, por cuanto por términos legales, en especial lo previsto en el artículo 1081 del Código de Comercio, se prevé un término de prescripción ordinaria de dos (2) años sobre el contrato de seguro, para responder por parte la aseguradora sobre las acciones contractuales derivadas de la póliza, lo cual de presentarse la destrucción manifestada en el pliego, podría evitar el registro de asegurabilidades, declaraciones y demás documentos propios del contrato de seguro, aunado a los solicitudes de información que sobre el particular pueda elevar la Superintendencia Financiera	Agradecemos su retroalimentación, se realizará la modificación en el Pliego de Condiciones de acuerdo con la norma que rige a las Aseguradoras y quedará definido en el contrato con la Aseguradora adjudicataria.
39	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	9.4.	Solicitamos a la Entidad confirmar si los tiempos mencionados en el aparte 9.4.1 respecto a inspección de inmuebles se refieren a la visita de inspección o ajuste al momento de presentar un siniestro o se trata de la visita de riesgo para inclusión de pólizas	De acuerdo al numeral señalado informamos que hace parte del numeral 9.4. "Tiempos para la atención de siniestros Incendio y Terremoto" teniendo en cuenta esto, hace alusión a la atención de los siniestros
40	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	INCENDIO Y TERREMOTO	Pedimos a la Entidad confirmar si solicitan alguna lista de proveedores específicos para los casos en los que se requiere asignación de ajuste o inspección	No se requiere un listado de proveedores.
41	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	INCENDIO Y TERREMOTO	Solicitamos a la Entidad confirmar si solicitan el envío periódico de algún reporte, en caso afirmativo confirmar en qué estructura.	Se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio con la compañía adjudicataria
42	LIBERTY SEGUROS S.A.	29/04/2021	INCENDIO Y TERREMOTO	Nos permitimos aclarar que solo indemnizamos en dinero por reembolso, no realizamos reparaciones. Pedimos a la Entidad confirmar si existe algún inconveniente con esta situación.	De acuerdo, no tenemos inconveniente siempre y cuando se respeten los tiempos del Acuerdo de Niveles de Servicio y se garantice al cliente la cobertura que corresponda.
43	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Con respecto a la PÓLIZA No.2: Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamos de vivienda, agradecemos confirmar si es posible presentar propuesta sin incluir el anexo de desempleo.	De acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I CBU.: "El objeto de la licitación debe corresponder, como mínimo, a la selección de la entidad aseguradora que otorgue los amparos y asistencias que las instituciones financieras consideren necesarios bajo su política de riesgo y que, en consecuencia, son requisito para que se formalice la operación de crédito o leasing habitacional. Así las cosas, las instituciones financieras pueden optar por licitar únicamente estos amparos y/o asistencias o incluir adicionales ofrecidos a través de anexos" y sub numeral 1.2.2.2.5. "Presentación de posturas del Capítulo I del Título III parte I CBU, define "Por su parte, en el evento que se hayan solicitado coberturas o asistencias adicionales como anexo, el precio para determinar el adjudicatario es el de las coberturas y asistencias que se encuentran dentro de la póliza de seguro" Es por esto que La Hipotecaria, bajo la autorización de la norma considera necesario que dentro de la póliza colectiva de vida se incluya el anexo de desempleo, teniendo en cuenta las políticas de riesgo y nuestro mercado objetivo, toda vez que su cartera de clientes está compuesta en mayor porcentaje por asalariados.
44	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Con respecto a la PÓLIZA No.3: Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamos de consumo, agradecemos confirmar si es posible presentar propuesta sin incluir el anexo de desempleo.	De acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I CBU.: "El objeto de la licitación debe corresponder, como mínimo, a la selección de la entidad aseguradora que otorgue los amparos y asistencias que las instituciones financieras consideren necesarios bajo su política de riesgo y que, en consecuencia, son requisito para que se formalice la operación de crédito o leasing habitacional. Así las cosas, las instituciones financieras pueden optar por licitar únicamente estos amparos y/o asistencias o incluir adicionales ofrecidos a través de anexos" y sub numeral 1.2.2.2.5. "Presentación de posturas del Capítulo I del Título III parte I CBU, define "Por su parte, en el evento que se hayan solicitado coberturas o asistencias adicionales como anexo, el precio para determinar el adjudicatario es el de las coberturas y asistencias que se encuentran dentro de la póliza de seguro" Es por esto que La Hipotecaria, bajo la autorización de la norma considera necesario que dentro de la póliza colectiva de vida se incluya el anexo de desempleo, teniendo en cuenta las políticas de riesgo y nuestro mercado objetivo, toda vez que su cartera de clientes está compuesta en mayor porcentaje por asalariados.
45	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos confirmar si es posible cotizar la cobertura de desempleo como póliza de desempleo independiente y no como anexo teniendo en cuenta que no todos los asegurados acceden a este anexo.	A pesar de que en el Pliego de Condiciones lo define como un anexo, la Aseguradora Adjudicataria puede expedir las pólizas en forma separada considerando que para algunas Aseguradoras corresponde a un ramo individual.

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2021-2023

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
46	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	4.	Solicitamos confirmar la fecha en la cual se debe realizar la manifestación de interés, toda vez que no hay fecha establecida claramente en el pliego.	Teniendo en cuenta lo definido en el numeral 4. "Aclaraciones" del pliego de condiciones, la carta de manifestación de interés solo aplica para los casos de Coaseguro y la misma se debe entregar con los documentos de admisibilidad de cada aseguradora. Aclaremos en el pliego
47	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	6.8	Respetuosamente solicitamos a la entidad tener en cuenta la situación actual que atraviesa el país por cuenta del Covid 19, por lo que solicitamos que las propuestas sean recibidas mediante correo electrónico con todas las medidas que garanticen la transparencia del proceso.	Para garantizar la transparencia del proceso ratificamos nuestra definición de entregar la propuesta en forma física. La Aseguradora podrá solicitar a las compañías de mensajería en el mercado que radique la misma en las instalaciones de La Hipotecaria. Sin embargo, teniendo en cuenta lo mencionado, modificaremos el horario de recepción de posturas de 8:00 am a 12:00 m
48	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	6.9.4.6	Las tasas para desempleo que se muestran en la página 14 del pliego ¿son las vigentes indicativas para presentar nuevas tasas? o ¿se deben mantener las mismas para esta nueva vigencia?	Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I CBJ. Lo anterior con el fin de proporcionar equidad a las Aseguradoras para presentar la postura. "
49	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Se debe presentar una tasa para los amparos Muerte por cualquier causa y otra para el anexo de desempleo	Las tasas para Vida ITP y Anexo de desempleo son diferentes, por lo anterior si se debe presentar una tasa individual
50	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Con el fin de presentar una propuesta acorde a las necesidades de los deudores y la entidad financiera, amablemente solicitamos indicar la tasa actual para cada una de las pólizas y amparos de ser el caso	La información de las condiciones actuales de los seguros colectivos los pueden encontrar en nuestra página web, en la ruta: http://www.lahipotecaria.com/columbia/seguros
51	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos a la entidad informar si la tasa a cotizar va a aplicar tanto para los créditos actuales como para los nuevos desembolsos que se realicen a partir de la fecha de inicio de vigencia de esta licitación. En caso de no ser así y de requerirse conservar la tasa de los créditos actuales, agradecemos a la entidad informar esta tasa y las condiciones actuales.	De acuerdo con las definiciones de la normas contenidas en la PARTE I, TÍTULO III, CAPÍTULO 1 de la CBJ, todos los riesgos existentes les aplican las condiciones de los contratos producto de la Licitación. Teniendo en cuenta lo anterior, la tasa aplica para los préstamos actuales como para los nuevos desembolsos.
52	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	6.9.5.2.4.	Agradecemos especificar más acerca del Ejemplo 2 Dos deudores página 15 del pliego, ¿los dos deudores refieren a titular y codeudor? Por favor aclarar y especificar en qué casos se calcula bajo este ejemplo.	Para el anexo de desempleo el cálculo de la prima para los créditos con más de un titular se representa en el ejemplo 2 del numeral 6.9.5.2.4. Cálculo de la prima Confirmamos que en La Hipotecaria los préstamos siempre otorgan a deudores principales. De acuerdo al numeral 1. "Glosario de términos" el Deudor es "Persona natural que contrae una obligación crediticia con La Hipotecaria"
53	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Considerando que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
54	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	9.1	Para los casos que se requiera declaración de asegurabilidad, ¿cuánto tiempo tiene la compañía de seguros para análisis y respuesta a la entidad?	Teniendo en cuenta lo definido en el numeral 9.1 "Tiempos de respuesta para solicitudes de asegurabilidad en Vida" se cita "el tiempo máximo de respuesta debe ser de 8 horas hábiles desde el momento en que se envía la solicitud por parte de LA HIPOTECARIA."
55	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	La compañía aseguradora basados en el análisis a la declaración de asegurabilidad, exámenes y demás ¿podrá determinar aceptación, rechazo o extra primas?	Para los casos que aplique análisis de asegurabilidad de acuerdo con lo establecido en el pliego en el subnumeral 6.9.4.2. Amparo automático. "... la Aseguradora Adjudicataria deberá incluir los requisitos de asegurabilidad que considere pertinentes, como tipo de exámenes médicos, entre otros."
56	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	¿El amparo automático aplica para cumulo en uno o varios créditos?	Lo invitamos a validar el subnumeral 6.9.4.2 "Amparo Automático" que indica "se entiende aceptada la cobertura para todos los asegurados nuevos que entren a formar parte del grupo asegurable, independientemente del estado de salud informado en el formulario de solicitud de asegurabilidad, siempre y cuando su valor asegurado por cada préstamo sea máximo de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) y los deudores se encuentren dentro de los rangos de edad elegibles definidos en este pliego"
57	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	¿La declaración de asegurabilidad, es un formato de la entidad financiera? De ser así, agradecemos remitir una copia para su validación.	Cada entidad aseguradora puede utilizar el formato que tenga establecido.
58	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	¿Se cubren preexistencias? De así detallar e indicar si aplica para antiguos y nuevos asegurados	De acuerdo al subnumeral 6.9.4.2 "Amparo Automático" que indica "se entiende aceptada la cobertura para todos los asegurados nuevos que entren a formar parte del grupo asegurable, independientemente del estado de salud informado en el formulario de solicitud de asegurabilidad ..."
59	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	15.	Agradecemos contemplar que la tarifa de recaudo sea un porcentaje y no un valor fijo, puesto que en algunos casos es más alta la tarifa que la prima y no habría un punto de equilibrio.	Se aclara que la definición de tarifas de recaudo se realiza en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.36.2.2.10 del Decreto 2555 de 2010, el cual establece: "Este costo deberá sustentarse en el pliego con base en: el número de deudores; los canales utilizados históricamente por los deudores para hacer los pagos (internet, débito automático, transferencia, pago en sucursal, entre otros) y el costo asociado a cada uno de estos canales el cual deberá atender condiciones de mercado, por lo que se deberá incluir como parte del pliego el cálculo realizado por la institución financiera para establecer el costo del servicio." Al determinar la tarifa de recaudo, se estableció como un valor fijo, toda vez que en el cálculo del costo de recaudo se incluyeron los costos en los cuales se incurre para recaudar cada prima, independientemente del valor recaudado. Teniendo en cuenta que la metodología del cobro del recaudo es normativo y no se puede modificar, es importante que las Aseguradoras realicen la propuesta considerando el valor total del recaudo que se definió en el pliego de condiciones.
60	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	15.	¿El recaudo de \$7.500,00 + IVA es el mismo para los dos años de vigencia? O tiene algún aumento para la anualidad	Confirmamos que el valor se mantendrá en \$7.500 por los dos años.
61	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	¿El recaudo de las primas se lo descontará la entidad de las primas mensuales a pagar?	El cobro del recaudo se genera a través de una cuenta de cobro y el procedimiento se generará a través del acuerdo de niveles de servicio entre la aseguradora adjudicataria y La Hipotecaria
62	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	¿La administración de las pólizas será de forma de pago mensual, con reporte de asegurados mes vencido?	Es correcto.
63	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos confirmar si la incapacidad total y permanente será calificada con base en el manual único de calificación definido por el gobierno nacional donde el porcentaje de pérdida de capacidad laboral del asegurado deberá ser mayor o igual al 50%.	Las condiciones técnicas deben ser definidas por la Aseguradora en la presentación de la postura, partiendo de las definiciones de la norma y la evaluación técnica y de riesgo, realizada a la información que suministrará La Hipotecaria a todas las Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad
64	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	9.3.3	La fecha del siniestro será ¿la fecha de estructuración de la incapacidad total y permanente? De lo contrario por favor indicar	De acuerdo con los documentos requeridos en el numeral 9.3.3 Incapacidad Total y Permanente, subnumeral "g. Certificado del saldo de la deuda expedido por el Tomador a la fecha de la estructuración de la Incapacidad Total y Permanente del deudor, emitido por el tomador" la fecha del siniestro corresponde a la fecha de estructuración.
65	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Es importante precisar que una vez pagada la suma asegurada por incapacidad total y permanente el seguro termina para el asegurado indemnizado quedando la aseguradora liberada de toda obligación frente al contrato de seguro con dicho asegurado	Es correcto. Teniendo en cuenta que ya se cubrió la obligación con el pago del siniestro, la aseguradora queda liberada de la obligación frente al contrato de seguro con dicho asegurado
66	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	7.	Amablemente solicitamos suministrar la siniestralidad de los últimos 5 años, separada por cada una de las carteras originada por Crezcamos y heredad de OIC detallando: - Línea de Crédito - Fecha de Ocurrencia - Fecha de Aviso - Causa del siniestro (muerte natural o accidental, enfermedad, homicidio, suicidio, etc.). - Amparo afectado (Muerte o Incapacidad) - Edad de asegurado a la fecha del siniestro - Valor Pagado - Fecha de pago - Valor en reserva - Estado del siniestro (pagado, pendiente u objetado)	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
67	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	7.	Agradecemos suministrar cartera vigente separada por cada una de las carteras en originada por Crezcamos y heredad de OIC detallando: - Número de crédito - Valor asegurado - Fecha de desembolso - Fecha fin del crédito - Fecha de nacimiento del asegurado - Informar número total de créditos cancelados de manera anticipada y valor de prima reintegrado	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
68	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolsos) los dos años de vigencia.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2021-2023

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
69	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	7.	Se solicita a la entidad entregar el total de valor asegurado expuesto y número de asegurados, al inicio y final de cada vigencia de los últimos 5 años, para cada una de las carteras vigentes	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
70	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	7.	Por favor informar Perfil de deudores por rango de edad, para cada una de las carteras vigentes y proyección de los nuevos	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
71	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Solicitamos informar promedio de desembolso mensual, para cada una de las carteras vigentes y proyección de los nuevos	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
72	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos informar número de colocaciones mensuales de créditos de los últimos 3 -5 años, para cada una de las carteras	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
73	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Amablemente solicitamos indicar si la tasa y condiciones otorgadas deben mantenerse durante toda la vigencia de la póliza independiente del comportamiento de la siniestralidad.	Durante los dos años de vigencia de la Licitación, las tarifas no se pueden modificar, de acuerdo con lo definido en la PARTE I, TÍTULO III, CAPÍTULO 1 de la CBJ en el numeral 1.2.2.2.5. Presentación de posturas "... Toda vez que la tasa de la prima que se incluye en la postura no es modificable durante la vigencia del contrato, de conformidad con el parágrafo 4 del mencionado art. 2.36.2.2.16, esta restricción se entiende aplicable a la tasa de cada rango, en los eventos en los cuales haya tarifas por rangos, y también a la que corresponda a los anexos, en caso que se prevean."
74	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Favor indicar si la entidad otorgó el periodo de gracia a los deudores por pandemia, y cuando termina este beneficio a los asegurados y como se han pagado las primas a la actual aseguradora durante este periodo de gracia	Confirmamos que La Hipotecaria ha otorgado a sus clientes la opción de periodo de gracia por pandemia, las condiciones y detalles del programa lo encuentran en la pagina https://lahipotecaria.com/colombia/noticias/ Las primas de seguros con la actual aseguradora se vienen pagando con normalidad, asumidas actualmente por La Hipotecaria.
75	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	¿Cuál es el mercado objetivo del tomador para la colocación de sus créditos?	Personas naturales asalariados y profesionales independientes. Sólo se aceptan deudores que hagan parte del grupo familiar y que vayan a habitar la vivienda a financiar
76	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos a la Entidad aclarar si las compañías oferentes podrán presentar oferta para uno o varios grupos de rama parcial o si es obligatorio presentar oferta para la totalidad de los grupos. (Póliza No.1, Póliza No.2 y Póliza No.3)	Las Entidades Aseguradoras pueden presentar la oferta para todas las pólizas que se requieren del grupo deudor de La Hipotecaria que se incluyen en el Pliego de Condiciones: PÓLIZA No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a crédito con garantía hipotecaria. PÓLIZA No.2: Vida con anexo de desempleo para titulares de crédito de vivienda. PÓLIZA No.3: Vida con anexo de desempleo para titulares de crédito de consumo.
77	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos a la Entidad confirmar, si las pólizas No. 2 y No. 3 (vida grupo deudor) se adjudican de forma parcial o si estas se adjudican a la misma aseguradora oferente, teniendo en cuenta que aplica la misma tasa cotizada para los dos grupos	A una misma Aseguradora se le pueden adjudicar las 3 pólizas que están en la licitación, siempre y cuando oferte las mejores tarifas o se pueden adjudicar a dos Aseguradoras diferentes, una por el ramo de incendio y terremoto y otra para el ramo de vida.
78	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos confirmar si la aseguradora podrá expedir las pólizas de desempleo de manera separada a la póliza de vida grupo deudor (pólizas No. 2 y No. 3) , esto teniendo en cuenta que dicho ramo genera IVA y las pólizas de vida grupo deudor no lo generan.	Se confirma que las pólizas de desempleo se expiden en forma separada considerando que este ramo genera IVA y las pólizas de Vida Grupo Deudor están exentas.
79	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Solicitamos amablemente a la Entidad suministrar la relación de asegurados con nombres completos, fechas de nacimiento, fecha de desembolso, plazo otorgado, número de documento y saldo insóluto de la deuda a la fecha de las diferentes líneas de crédito, detallando por separado las pólizas de desempleo	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
80	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	En caso que no se cuente con la información solicitada en el ítem anterior solicitamos suministrar la siguiente información: edad promedio del grupo asegurado, número total de asegurados, valor asegurado promedio, valor máximo asegurado y que edad tiene la persona de este crédito así como la edad máxima que tienen asegurada y cual monto del crédito de este asegurado, número de créditos con valor superior a los \$100 millones de pesos.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
81	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Favor suministrar el informe de siniestralidad de los últimos cinco (5) años detallando: Ramo afectado Amparo afectado Causa del siniestro Fecha de ocurrencia Número de póliza Vigencia de la póliza afectada Valor pagado a la fecha Valor en reservas a la fecha Valor de Incurridos totales	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
82	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Pólizas No 2 y No 3: Favor aclarar si el asegurado durante la indemnización por la cobertura de desempleo tres (3) meses será quien pague las primas.	Efectivamente, el Asegurado se encarga de pagar la porción de la cuota que corresponde al valor de la prima de desempleo, La Hipotecaria se encarga de realizar el cobro.
83	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Para efectos de la estimación de la tasa, por favor informar cuántos créditos existen a nombre de dos titulares. Al ser dos asegurados se cobran primas independientes por asegurado o solo por el crédito?	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
84	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	8.12.2.	Solicitamos a la Entidad eliminar la cobertura de guerra para las pólizas de vida grupo deudor, por tratarse de una exclusión general del mercado asegurador y de los contratos de reaseguro.	Es de anotar con respecto a esta solicitud que en los contratos producto de las licitaciones que ha realizado La Hipotecaria, las compañías Aseguradoras Adjudicatarias han presentado el amparo de la siguiente manera: "La compañía cubre el riesgo de muerte de las personas amparadas, por cualquier causa, ocurrido durante la vigencia de la póliza, incluyendo homicidio, suicidio, guerra, terrorismo e incapacidad total y permanente". Considerando que el propósito en garantizar la continuidad de las coberturas, no será modificado el Pliego de Condiciones. Sin embargo dejaremos este punto como alerta con el fin de trabajar directamente con la Aseguradora Adjudicataria, con el fin de lograr la claridad a que haya lugar.
85	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	8.12.2.	En relación a las coberturas que incluyen terrorismo agradecemos adicionar el siguiente texto: "siempre y cuando el asegurado participe como sujeto pasivo en el acto terrorista".	Se deja a criterio de las Aseguradoras realizar la inclusión de coberturas que consideren necesarias de acuerdo con sus análisis técnicos y de riesgos. Las condiciones presentadas en el Pliego de Condiciones son las mínimas que deben contener las posturas.
86	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Por favor aclarar si el proponente podrá establecer el alcance de las coberturas, definiciones y demás condiciones técnicas de acuerdo a sus políticas de suscripción abarcando los literales mencionados por la Entidad, que no se encuentren detalladas en el pliego de condiciones, siempre que no estén en contravía de lo solicitado por la Entidad. No obstante lo anterior agradecemos aclarar que el criterio de evaluación para adjudicar se basará únicamente en la postura con menor tasa.	Es correcto, lo anterior teniendo en cuenta que la Adjudicación se realiza de acuerdo con la definición de la norma Parte I, Título III, Capítulo I de la CBJ la cual define el Pliego de Condiciones numeral 6.10 Adjudicación y cierre del proceso de licitación "El criterio de evaluación para adjudicar se basará en la postura con menor precio de la prima incluyendo el IVA y costo del recaudo, que presentarán las Aseguradoras que haya cumplido con todos los requisitos de admisibilidad".
87	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos a la Entidad confirmar si la cartera actual será trasladada a la aseguradora adjudicataria del presente proceso y que las condiciones técnicas y económicas resultantes del mismo, serán las aplicadas a la totalidad de los clientes (actuales y nuevos)	Es correcto. De acuerdo con las definiciones de las normas contenidas en la PARTE I, TÍTULO III, CAPÍTULO 1 de la CBJ, todos los riesgos existentes les aplican las condiciones de los contratos producto de la Licitación. Teniendo en cuenta lo anterior, la tasa aplica para los prestamos actuales como para los nuevos desembolsos.

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2021-2023

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
88	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Favor informar la cantidad de asegurados al final de cada vigencia en los últimos cinco (5) años.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
89	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Por favor indicarnos cuál es la política de préstamos de tomador (máximo valor prestado, mínimo valor prestado, duración de los créditos)	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
90	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	6.9.4.2.	Amparo automático: Solicitamos a la Entidad que en caso que en el formulario de solicitud el asegurado declare una enfermedad, la aseguradora pueda revisar la viabilidad de incluir o no el riesgo dentro de la póliza.	Se evalúo su solicitud y no se considera viable modificar las condiciones de este numeral. Las condiciones técnicas consideradas adicionalmente, deben ser definidas por la Aseguradora en la presentación de la postura, partiendo de las definiciones de la norma y la evaluación técnica y de riesgo, que realicen a la información que suministrará La Hipotecaria a todas la Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad.
91	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	8.3.	Por favor aclarar si el funcionario designado para canalizar todas las actividades inherentes al cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Aseguradora Adjudicataria, debe ser de uso exclusivo y desarrollar sus labores desde las instalaciones de la aseguradora o lo debe hacer en las instalaciones de la Hipotecaria.	No tiene que ser exclusivo, sin embargo dentro de sus funciones debe tener la potestad para asegurar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio entre La Aseguradora Adjudicataria y La Hipotecaria Se confirma que el funcionario de la Aseguradora que canalizará todas las actividades para el manejo de la cuenta, lo realizará desde las instalaciones de la aseguradora
92	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Solicitamos informar la proyección de crecimiento de las pólizas de vida deudor y desempleo para cada línea de crédito mes a mes, para los dos (2) próximos años. Así mismo agradecemos informar el estimado de decrecimiento de la cuenta mes a mes.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
93	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	6.9.5.2.1	Solicitamos a la Entidad aclarar si las tasas indicadas en el pliego para el Anexo de Desempleo corresponden a las tasas máximas a cotizar, o si son tasas que se deben cotizar obligatoriamente? - Así mismo agradecemos aclarar si se debe ofrecer tasa por los rangos de edad que establece el pliego o se puede presentar una tasa única. - Por favor aclarar si el cobro de esta póliza se hace incluido en el cobro de las pólizas de vida deudor o se realiza aparte?	1. Si, efectivamente son las tarifas máximas permitidas. Las condiciones que se presenten en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I CBJ.: "El objeto de la licitación debe corresponder, como mínimo, a la selección de la entidad aseguradora que otorgue los empujes y asistencias que las instituciones financieras consideren necesarios bajo su política de riesgo y que, en consecuencia, son requisito para que se formalice la operación de crédito o leasing habitacional. Así las cosas, las instituciones financieras pueden optar por licitar únicamente estos empujes y/o asistencias o incluir adicionales ofrecidos a través de anexos". Lo que se busca definiendo requisitos de la póliza de desempleo, las cuales corresponden a las condiciones actuales, es brindar condiciones de equidad para presentar las posturas, ya que de acuerdo con el numeral 1.2.2.2.5. Presentación de posturas del Capítulo I del Título III parte I CBJ, define "Por su parte, en el evento que se hayan solicitado coberturas o asistencias adicionales como anexo, el precio para determinar el adjudicatario es el de las coberturas y asistencias que se encuentran dentro de la póliza de seguro, de acuerdo con lo definido de conformidad con el subnumeral 1.2.2.2.2. del presente capítulo" 2. Las aseguradoras podrán presentar tarifa por rangos de edad o tarifa única. 3. Son cobros de tarifas independientes para vida e independiente para seguro de desempleo
94	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	5.2.	Elaboración y revisión de exámenes médicos: Agradecemos a la Entidad informar en qué ciudades realiza su operación y cuáles son las principales, con el fin de identificar las de mayor afluencia de exámenes médicos a realizar	Para responder esta pregunta por favor revisar el numeral 5.2. subnumeral b "Materia de cobertura, oficina, red médica y de inspecciones" en el que se indica "Las aseguradoras deberán demostrar que tienen presencia física como mínimo en la ciudad de Bogotá, en todo caso deberán indicar la red de oficinas con la que cuenta. Red de atención médica propia o contratada a través de convenios (exámenes médicos y laboratorio). Las aseguradoras deberán contar con una red nacional de centros médicos como mínimo en las ciudades Bogotá D.C, Medellín, Cali, Ibagué, Manizales, Armenia, Pereira, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena Bucaramanga, Tunja, Pasto, Popayán, Villavicencio y Neiva."
95	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	5.2.	Teniendo en cuenta que solicitan la revisión de los exámenes médicos agradecemos precisar a cargo quien está esta actividad, si es a cargo de la Aseguradora agradecemos indicar si se requiere el servicio exclusivo de un médico o puede ser de uso compartido con otras cuentas.	La Aseguradora es quien debe realizar el análisis de asegurabilidad para los clientes que apliquen según lo definido en el pliego de condiciones. No se requiere servicio exclusivo de un médico, sin embargo, garantizar que se cumplan los Acuerdos de Niveles de Servicio entre la Aseguradora Adjudicataria y La Hipotecaria
96	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos suministrar los valores asegurados que ha presentado la cuenta mes a mes en los últimos tres (3) años	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
97	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	8.3	De acuerdo a las obligaciones registradas en el numeral 8.3 del pliego de condiciones, agradecemos confirmar si el funcionario Designado por la aseguradora debe ser in house o puede permanecer en las oficinas de la aseguradora	No tiene que ser exclusivo, sin embargo dentro de sus funciones debe tener la potestad para asegurar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio entre La Aseguradora Adjudicataria y La Hipotecaria Se confirma que el funcionario de la Aseguradora que canalizará todas las actividades para el manejo de la cuenta, lo realizará desde las instalaciones de la aseguradora
98	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	30/04/2021	9.1.	Solicitamos a la entidad ampliar el plazo de Tiempos de respuesta para solicitudes de asegurabilidad en Vida a 12 horas hábiles.	Los tiempos definidos hacen parte de nuestra promesa de servicio para dar respuesta a los clientes. El detalle del procedimiento puede ser acordado entre la Aseguradora Adjudicataria y LA HIPOTECARIA en el Acuerdo de Niveles de Servicios, en aras de lograr eficiencia.
99	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	6.4	Se solicita a la entidad aclarar el numeral de "Documento que certifique presencia física e infraestructura necesaria para la atención de cada ramo en las siguientes ciudades: Bogotá D.C, Medellín, Cali, Ibagué, Manizales, Armenia, Pereira, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena Bucaramanga, Tunja, Pasto, Popayán, Villavicencio y Neiva", toda vez que en la página 7 la entidad aclara que para las pólizas No. 2 y 3 "presencia física como mínimo en la ciudad de Bogotá, en todo caso deberán indicar la red de oficinas con la que cuenta".	De acuerdo de lo indicado en el numeral 5.2. para la POLIZA No.2 y POLIZA No.3 Las aseguradoras deberán demostrar que tienen presencia física como mínimo en la ciudad de Bogotá, en todo caso deberán indicar la red de oficinas con la que cuenta para atender ya sea directa o a través de convenios garantizando la atención de los clientes en cada ciudad.
100	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	6.9.4.2	Se solicita a la entidad aclarar si se pretende asegurar inclusive a personas con un estado de salud evidentemente deteriorado y que adquieran el crédito en estas condiciones. Lo anterior, como quiera que dicha conducta podría estar en contravía al principio de buena fe que gobierna el contrato de seguros y permitiendo conductas intencionales donde se pretenda obtener exclusivamente un beneficio económico de la aseguradora con un riesgo agravado, limitando de igual manera la facultad de selección de riesgos contenida en el artículo 1056 del código de comercio.	Las condiciones técnicas consideradas adicionalmente, deben ser definidas por la Aseguradora en la presentación de la postura, partiendo de las definiciones de la norma y la evaluación técnica y de riesgo, que realicen a la información que suministrará La Hipotecaria y todas la Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad y hayan entregado el acuerdo de confidencialidad firmado.
101	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	6.9.4.3.1	Se solicita a la entidad aclarar el alcance de la condición y/o los eventos a los que hace referencia, teniendo en cuenta el numeral 6.9.1. Póliza No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a préstamos con garantía hipotecaria del pliego: "De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del numeral 2.36.2.2.16 del Decreto 2555, las Aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan. Lo anterior en concordancia a lo estipulado en el Artículo 2.36.2.2.16. del decreto 2555 de 2010 (...) Se efectuará la adjudicación a la aseguradora que presente la postura con la menor tasa de prima de seguro para el deudor, incluyendo la comisión del corredor de seguros, si es el caso. (...)	No aplica teniendo en cuenta lo indicado el pliego numeral 4. ACLARACIONES "La contratación se realizará directamente con la compañía de seguros, sin la intervención de corredor de seguros o intermediarios."
102	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	6.9.4.3.2.	Anexo desempleo involuntario - Se establece que "En el caso del anexo de desempleo, cada deudor asegurado tiene la posibilidad de desistirse del mismo en cualquier momento, previa aceptación por parte de La Hipotecaria. En caso de aceptarla La Hipotecaria dará aviso de suspensión a la entidad aseguradora." Se solicita ajustar la condición eliminando lo referente a que debe existir aceptación de la La Entidad Financiera para que proceda la revocación unilateral del seguro, como quiera que por ser un seguro voluntario no puede limitarse o imponerse requisitos adicionales para que el asegurado haga uso de su derecho de revocación consagrada en el artículo 1071 del código de comercio, artículo que por demás solo es modificable en favor del asegurado. Mantener esta condición llevaría indefectiblemente a que la aseguradora se viera obligada a incumplir con la normatividad vigente en la materia.	La razón por la cual se debe hacer a través de La hipotecaria es porque la entidad es quien realiza el proceso de vinculación del asegurado a la póliza colectiva grupo deudores, mediante el contrato establecido entre la hipotecaria y la aseguradora adjudicataria. Adicional La Hipotecaria debe retirar el cobro del valor de la prima dentro de la facturación mensual.
103	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	6.9.4.3.2.	Anexo desempleo involuntario - "Cualquiera de los deudores asegurados que participan en el préstamo sobre el cual se hace un reclamo, ha estado inscrito en la póliza del colectivo de vida deudores con beneficio de Desempleo involuntario por un periodo de seis (6) meses." Se solicita a la entidad aclarar si el periodo de los 6 meses deben ser continuos o discontinuos y si los mismos deben ser previos a la fecha del siniestro	Se aclara que el periodo de seis (6) meses debe ser continuo y previo a la fecha del siniestro

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2021-2023

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
104	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	6.9.4.3.2.	Anexo desempleo involuntario - "El contratante tendrá derecho a la indemnización luego de transcurridos los primeros sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de despido. Se aclara que a partir de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de despido, los deudores podrán iniciar los trámites de reclamación ante la compañía de seguros." Se solicita aclarar el alcance de la condición, como quiera que de la lectura se deduce que el siniestro no lo constituye el despido, sino el transcurso del tiempo con posterioridad al despido. Lo anterior con fundamento en la definición de siniestro "realización del riesgo asegurado" que en el evento de desempleo corresponde al despido y es a partir de este momento que surge la obligación de la aseguradora de pagar la indemnización una vez probada la ocurrencia y cuantía del siniestro.	El plazo de 60 días se considera para dar al asegurado tiempo de conseguir un nuevo empleo, y no tener que acudir a utilizar el seguro de desempleo, teniendo en cuenta que este cubre una cantidad de cuotas limitadas. Las condiciones que se establecen en el pliego, son las mínimas que se deben tener en cuenta al momento de presentar la postura, pero cada aseguradora puede realizar propuestas que contengan mayores beneficios para los clientes en cuanto a cobertura.
105	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	6.9.4.3.2.	Anexo desempleo involuntario - "El periodo máximo de indemnización será el pago mensual de la deuda hasta por tres (3) mensualidades continuas o doce (12) mensualidades o cuotas discontinuas a lo largo de la vida del préstamo. Después de que se realice el pago de la indemnización a favor de los deudores, para solicitar una nueva indemnización, deberá cumplir con los numerales a, b y c aquí citados. Se solicita aclarar por cuanto no existen numerales a, b y c.	Se genera aclaración en el subnumeral 6.9.5.2.1. Condiciones para la el pago de la indemnización por desempleo.
106	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	6.9.5.2.1.	"Elegibilidad Toda persona entre 18 y los 65 años de edad, que cuente con un contrato de trabajo y que haya permanecido empleado del mismo empleador por un periodo mínimo 12 meses en los casos de contrato indefinido y seis (6) meses para los contratos a término fijo, en jornada completa, sin recesos temporales ni contrataciones por temporadas, que haya solicitado un préstamo LA HIPOTECARIA y cuya concesión haya sido aprobada por el contratante y haya sido debidamente aceptado por la aseguradora como asegurado dentro de la póliza de seguro colectivo de vida de deudores del contratante." Se sugiere ajustar el término de los contratos a término fijo a 12 meses para que se encuentre en consonancia con lo establecido en la viñeta 2 del numeral 6.9.4.3.2.* Cualquiera de los deudores asegurados ha permanecido contratado como trabajador del mismo empleador, mediante contrato indefinido o contrato fijo, por mínimo de doce (12) meses."	Se aclarara en el numeral 6.9.5.2.1., 6.9.5.2.2 y 6.9.5.2.3.
107	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	8.	"Una vez adjudicada la licitación, la aseguradora adjudicataria garantizará la cobertura de los préstamos que carezcan de seguro por vencimiento de la vigencia de la póliza endosada presentada por el cliente o por revocatoria de la misma; esta cobertura iniciará a partir de la fecha de inclusión automática dentro de la póliza colectiva y por lo menos debe garantizarse que mantenga las coberturas que traía en la compañía aseguradora anterior." Se solicita a la entidad aclarar que cuando se refiere a "la aseguradora anterior" a cual hace referencia; a la que trae las pólizas objeto de esta licitación o a la que expidió la póliza endosada. Así mismo, indicar cuáles son las coberturas de la aseguradora anterior e informar un estimado de las pólizas endosadas, para efectos de realizar un verdadera evaluación del riesgo.	Respecto a la aclaración solicitada, informamos que "Anterior aseguradora" en este numeral se refiere a la aseguradora con la que actualmente tenemos el contrato La información de las condiciones de los seguros colectivos, los pueden encontrar en nuestra página web, en la ruta: http://www.lahipotecaria.com/colombia/seguros La información de las pólizas endosadas se entregara conforme a los definido en el numeral 7 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
108	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	9.3.3.	Pólizas de vida grupo deudores "Pólizas de vida grupo deudores cuando dentro de la vigencia de la póliza le sea diagnosticada una enfermedad, sufra lesiones orgánicas, o alteraciones funcionales que le originen una incapacidad total y permanente, que de por vida le impida a la persona desempeñar cualquier tipo de trabajo o actividad remunerada." Se solicita definir el alcance del amparo de Incapacidad Total y Permanente en cuanto al porcentaje de ITP objeto de cobertura y cuando se considera ocurrido el siniestro: con la fecha de estructuración o la calificación	La fecha de ocurrencia del siniestro será la del dictamen en firme del médico legalmente habilitado para calificar la incapacidad (especialista en medicina laboral o salud ocupacional), y/o ARL, EPS O AFP a que esté afiliado el asegurado y/o de la de la Junta Regional de Calificación de Invalidez y/o de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez o de la entidad que haga sus veces de acuerdo a la ley El porcentaje de ITP se considera cuando la disminución de capacidad laboral sea igual o superior al 50%, según dictamen emitido por un médico legalmente habilitado para calificar la incapacidad (especialista en medicina laboral o salud ocupacional) con base en el manual único de calificación de invalidez vigente a la fecha de la calificación, o por la ARL, EPS o AFP a que esté afiliado el asegurado.
109	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	10.	EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO. "En caso de que LA HIPOTECARIA haya recibido pólizas endosadas de algunos deudores, ante el incumplimiento por parte de ellos de la renovación de las pólizas endosadas, los riesgos y deudores serán ingresados a las pólizas colectivas contratadas con la Aseguradora Adjudicataria, en forma automática, bajo la definición de procesos y acuerdos de niveles de servicio entre la Aseguradora Adjudicataria y La Hipotecaria, que garanticen la realización de los procesos de cara a la agilidad en el servicio y protección de los intereses del Asegurado, Aseguradora y LA HIPOTECARIA." Se solicita aclarar a la entidad como opera esta condición de las pólizas endosas frente al numeral 6.9.4.2. Amparo automático, especialmente en cuanto a monto y el literal b. "Con el amparo automático se entiende aceptada la cobertura para todos los asegurados nuevos que entren a formar parte del grupo asegurable, independientemente del estado de salud informado en el formulario de solicitud de asegurabilidad, siempre y cuando su valor asegurado por cada préstamo sea máximo de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) y los deudores se encuentren dentro de los rangos de edad elegibles definidos en este pliego. Para los montos superiores a trescientos millones de pesos (\$300.000.000) se tendrá en cuenta: a. Si en el formulario de solicitud de asegurabilidad no declara enfermedad, ingresa con amparo automático. b. Si en el formulario de solicitud de asegurabilidad declara enfermedad, la Aseguradora Adjudicataria deberá incluir los requisitos de asegurabilidad que considere pertinentes, como tipo de exámenes médicos, entre otros."	Con respecto a la inclusión de clientes que tenían pólizas endosadas, ante el incumplimiento por parte del deudor, el numeral 6.9.4.2 indica que tienen que ser aceptados como mínimo, con las coberturas que traía la póliza objeto del endoso, sin necesidad de trámites adicionales y la compañía adjudicataria establecerá de acuerdo con la información que se encuentra en la póliza endosada, las condiciones bajo las cuales se incluye en la póliza colectiva grupo deudores. Cabe aclarar que La Hipotecaria solo acepta pólizas en endoso que tengan vigencia de mínimo de un (1) año.
110	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	13.	FORMA DE PAGO Y EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS Se solicita a la entidad aclarar si los certificados individuales serán únicamente para los nuevos ingresos y si se cuenta con información de contractabilidad y demográfica (correo electrónico, celular, o en su defecto dirección, ciudad). Para el envío de estos certificados	Hay que enviar a todos los clientes que se trasladan de póliza el certificado individual por única vez, posteriormente a los nuevos ingresos. Contamos con la información de contractabilidad y demográfica para el envío de los certificados
111	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	12.2	PÓLIZA No.2 y No.3: vida con anexo de desempleo para titulares de la cartera de préstamo de vivienda y consumo Se solicita a la entidad el alcance de la cláusulas de: Preexistencia y Exclusión de recargo por fraccionamiento	Se deja a criterio de las Aseguradoras realizar la inclusión de coberturas que consideren necesarias de acuerdo con sus análisis técnicos y de riesgos. Las condiciones presentadas en el Pliego de Condiciones son las mínimas que deben contener las posturas.
112	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Se solicita a la entidad suministrar el valor de la cartera actual, relación de asegurados con nombres, cc, fecha de nacimiento, valores máximos asegurados de la cartera.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
113	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	6.9.4.2	Solicitamos a la entidad aclarar el siguiente contexto : "Con el amparo automático se entiende aceptada la cobertura para todos los asegurados nuevos que entren a formar parte del grupo asegurable, independientemente del estado de salud informado en el formulario de solicitud de asegurabilidad." vs los literales a y b de este mismo parágrafo.	De acuerdo con lo establecido en sub numeral 6.9.4.2. Amparo automático: Se aclara que el amparo automático aplica siempre y cuando el valor asegurado por cada préstamo sea máximo de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) y los deudores se encuentren dentro de los rangos de edad elegibles definidos en este pliego, independientemente del estado de salud informado en el formulario de solicitud de asegurabilidad. Para los montos superiores a trescientos millones de pesos (\$300.000.000) se tendrá en cuenta lo indicado en los literales a y b.
114	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Se solicita a la entidad suministrar la proyección de la cartera 2022	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
115	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	6.10.	Agradecemos a la entidad indicar los criterios y porcentuales de evaluación de la propuesta	Le invitamos a revisar el numeral 6.10 Adjudicación y cierre del proceso de licitación del Pliego de Condiciones y la PARTE I - TÍTULO III - CAPÍTULO I de la Circular Externa 003 de 2017, la cual define las condiciones de la calificación y adjudicación.
116	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	16.1.	Agradecemos a la entidad enviar el anexo de confidencialidad como anexo a parte y en forma editable para su diligenciamiento.	Se publicara como anexo al pliego de condiciones en la pagina web www.lahipotecaria.com/seguros
117	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos a la entidad informar la política de cartera en mora vs el pago de seguro de la misma.	Lo invitamos a consultar la pagina web https://s3.amazonaws.com/lahipotecaria.com/colombia/wp-content/uploads/2019/03/politica_de_cobro.pdf donde encontrarán la política de cobro de la compañía
118	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos a la entidad confirmar si la propuesta económica a presentar aplica para stock como para nuevos.	Si en nuestra interpretación "STCK" se refiere a clientes actuales. Es correcto. De acuerdo con las definiciones de la normas contenidas en la PARTE I, TÍTULO III, CAPÍTULO I de la CBJ, todos los riesgos existentes les aplican las condiciones de los contratos producto de la Licitación. Teniendo en cuenta lo anterior, la tasa aplica para los préstamos actuales como para los nuevos desembolsos.

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2021-2023

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
119	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos a la entidad confirmar si es viable presentar una alternativa sin el anexo de desempleo.	De acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I CBUJ.: "El objeto de la licitación debe corresponder, como mínimo, a la selección de la entidad aseguradora que otorgue los amparos y asistencias que las instituciones financieras consideren necesarios bajo su política de riesgo y que, en consecuencia, son requisito para que se formalice la operación de crédito o leasing habitacional. Así las cosas, las instituciones financieras pueden optar por licitar únicamente estos amparos y/o asistencias o incluir adicionales ofrecidos a través de anexos" y sub numeral 1.2.2.2.5. "Presentación de posturas del Capítulo I del Título III parte I CBUJ., define "Por su parte, en el evento que se hayan solicitado coberturas o asistencias adicionales como anexo, el precio para determinar el adjudicatario es el de las coberturas y asistencias que se encuentran dentro de la póliza de seguro" Es por esto que La Hipotecaria, bajo la autorización de la norma considera necesario que dentro de la póliza colectiva de vida se incluya el anexo de desempleo, teniendo en cuenta las políticas de riesgo y nuestro mercado objetivo, toda vez que su cartera de clientes está compuesta en mayor porcentaje por asalariados.
120	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	16.1.	Agradecemos a la entidad enviar el anexo de confidencialidad como anexo a parte y en forma editable para su diligenciamiento.	Se publicara como anexo al pliego de condiciones en la página web www.lahipotecaria.com/seguros
121	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos a la entidad detallar la estructura en la cual se enviara la base de datos para el cargue correspondiente de la Aseguradora.	El detalle de la estructura con la cual se envía la base de datos de clientes, se determinara con la aseguradora adjudicataria en el Acuerdo de Niveles de Servicio
122	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Se solicita a la entidad dar a conocer si dentro del proceso de atención a clientes, relacionados con posibles inconformidades (quejas) y solicitudes generales, los siguientes aspectos: 1. Conocer si La Hipotecaria tiene establecido algún procedimiento de atención de solicitudes y quejas que se debe seguir o se definiría de manera conjunta. 2. ¿La Hipotecaria recibiría los requerimientos a través de sus canales de atención o derivaría siempre a la aseguradora? 3. Conocer la volumetría de quejas y solicitudes de cliente: promedio mensual en el último año por tipo de requerimiento. 4. Conocer si La Hipotecaria tiene alguna herramienta tecnológica para la gestión y seguimiento de solicitudes y quejas. 5. Conocer si La Hipotecaria tiene algún ANS establecido para la atención de quejas.	Respondiendo la pregunta 1,2,3 y 5, el detalle del procedimiento para atención de requerimientos, se determinara con la aseguradora adjudicataria en el Acuerdo de Niveles de Servicio. Respondiendo a la pregunta 4, si se tiene herramienta para gestión y seguimiento de peticiones, quejas y reclamos.
123	LA PREVISORA S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar que a pesar que el pliego de condiciones define desempleo como un anexo, se permitirá a la aseguradora adjudicada presentar una póliza independiente para el ramo de desempleo, lo anterior teniendo en cuenta que ese anexo es objeto de cobertura en el Ramo de desempleo y el mismo está sujeto a la carga tributaria de IVA.	De acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I CBUJ.: "El objeto de la licitación debe corresponder, como mínimo, a la selección de la entidad aseguradora que otorgue los amparos y asistencias que las instituciones financieras consideren necesarios bajo su política de riesgo y que, en consecuencia, son requisito para que se formalice la operación de crédito o leasing habitacional. Así las cosas, las instituciones financieras pueden optar por licitar únicamente estos amparos y/o asistencias o incluir adicionales ofrecidos a través de anexos" y sub numeral 1.2.2.2.5. "Presentación de posturas del Capítulo I del Título III parte I CBUJ., define "Por su parte, en el evento que se hayan solicitado coberturas o asistencias adicionales como anexo, el precio para determinar el adjudicatario es el de las coberturas y asistencias que se encuentran dentro de la póliza de seguro" Es por esto que La Hipotecaria, bajo la autorización de la norma considera necesario que dentro de la póliza colectiva de vida se incluya el anexo de desempleo, teniendo en cuenta las políticas de riesgo y nuestro mercado objetivo, toda vez que su cartera de clientes está compuesta en mayor porcentaje por asalariados. Se confirma que las pólizas de desempleo se expiden en forma separada considerando que este ramo genera IVA y las pólizas de Vida Grupo Deudor están exentas.
124	LA PREVISORA S.A	30/04/2021	6.9.4.3.	Solicitamos a la entidad se permita presentar una tasa de prima mensual por zona sísmica conforme a la ubicación de los riesgos a asegurar.	Para garantizar la transparencia del proceso, las tarifas son las definidas en el pliego en el numeral 6.9.5. Condiciones de la Oferta.
125	LA PREVISORA S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Solicitamos a la entidad precisar el manejo y la estructura de la base de datos para reporte mensual de asegurados.	Se determinara en el Acuerdo de Niveles de Servicio con la compañía adjudicataria
126	LA PREVISORA S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Solicitamos a la entidad precisar si se otorga certificado por asegurado, ¿Si es Global por anexo mensual de la cartera? o ¿Liquidación riesgo a riesgo?.	Confirmamos que son certificados individuales emitidos bajo una póliza colectiva.
127	LA PREVISORA S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Solicitamos a la entidad muy respetuosamente se informe la siniestralidad de los últimos cinco años, informando el estado de los siniestros, la causa, el valor pagado y el valor de reserva, en caso de que exista.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBUJ.
128	LA PREVISORA S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Solicitamos a la entidad indicar si el certificado por asegurado se entrega al inicio de la vigencia de la póliza matriz o en la anualidad cada crédito	Parte Título III, Capítulo I de la CBUJ. de la Superintendencia Financiera de Colombia, subnumeral 1.2.2.3 Publicaciones relacionadas con el proceso licitatorio: Una vez la institución financiera recha de la entidad aseguradora las pólizas derivadas de una nueva licitación, debe remitir al deudor o locatario, dentro de los 15 días hábiles siguientes, una copia de la póliza respectiva junto con un documento que contenga la información básica acerca del seguro contratado, los sujetos (aseguradora, tomador, asegurado, beneficiario), las condiciones de la póliza (vigencia, valor asegurado tanto por seguro de daños como por el seguro de vida deudores, las coberturas básicas y adicionales, exclusiones, deducibles), y el procedimiento de reclamación en eventos de siniestro parcial o total. Este documento debe entregarse al deudor o locatario junto con los extractos del crédito, por el medio que tenga autorizado para el efecto.
129	LA PREVISORA S.A	30/04/2021	8.12.2.	PÓLIZA No.2 y No 3: Vida con anexo de desempleo Esta póliza deberá cubrir el riesgo de muerte por cualquier causa e incapacidad total y permanente de las personas amparadas, ocurrido durante la vigencia de la póliza. La aseguradora indemnizará al asegurado o beneficiarios, el valor asegurado, de acuerdo a las condiciones que se definen en el presente documento para los préstamos de vivienda. Pregunta 1: Esta Póliza cubrirá aquella muerte ocasionada o que guarde estricta relación con el COVID-19? Pregunta 2: Al establecer por cualquier causa dejara sin efecto todas las exclusiones?	Se deja a criterio de las Aseguradoras realizar la inclusión de coberturas que consideren necesarias de acuerdo con sus análisis técnicos y de riesgos. Las condiciones presentadas en el Pliego de Condiciones son las mínimas que deben contener las posturas.
130	LA PREVISORA S.A	30/04/2021	6.8.	Numeral 6.8 literal b : Presentación de Posturas; ¿Solicitamos a la entidad muy comedidamente nos indique si se puede entregar la oferta por medio magnético dando cumplimiento a todas las indicaciones como índice y numeración debido a la Pandemia COVID -19?	Para garantizar la transparencia del proceso ratificamos nuestra definición de entregar la propuesta en forma física. La Aseguradora podrá solicitar a las compañías de mensajería en el mercado que radique la misma en las instalaciones de La Hipotecaria. Sin embargo, teniendo en cuenta lo mencionado, modificaremos el horario de recepción de posturas de 8:00 am a 12:00 m
131	LA PREVISORA S.A	30/04/2021	6.9.1.	Numeral 6.9.1. Valor asegurado: El valor asegurado será el valor comercial del inmueble el cual será actualizado de acuerdo con las instrucciones para tal fin contenidas en la Sección ii, del literal d, del numeral 1.3.2.3.1 del en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia Pregunta 1: Solicitamos a la entidad aclarar que el valor asegurado debe corresponder al valor de reconstrucción del inmueble/riesgo asegurado. De igual manera, se requiere conocer la metodología para actualización e incremento anual de los valores asegurados de los inmuebles. Pregunta 2: Solicitamos a la entidad aclarar en caso de una pérdida total sufrida por el inmueble, no se plantea como debe realizarse la indemnización, Se debe entender que el saldo insoluto del crédito se pagaría a la Hipotecaria y la diferencia al pago del crédito?, lo anterior por la operatividad que esto plantearía.	1. El valor asegurado para la póliza N° 1 de Incendio y Terremoto se encuentra ligado al valor comercial del inmueble, que a su vez corresponde al valor total resultante del avalúo técnico que se realiza sobre el inmueble y que se va actualizando según instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera. Lo anterior de acuerdo con el numeral 1.2.2.2.2.1.3. de la Parte I Título III Capítulo de la C.E. 003 de 2017, que modifica la Circular Básica Jurídica, en la cual "definición del valor: Las instituciones financieras pueden definir el criterio con base en el cual se liquide el valor a pagar por la entidad aseguradora en caso de siniestro, teniendo en cuenta el valor comercial y la parte destructible del inmueble, incluyendo o no el valor del terreno". 2. Para el pago de la indemnización en el caso de una pérdida total sufrida por el inmueble, la aseguradora realiza el pago a La Hipotecaria, por los saldos insolutos adeudados en cada uno de los préstamos que se encuentran garantizados con la Hipoteca sobre el inmueble, y la diferencia se le consigna a los deudores de los préstamos.
132	LA PREVISORA S.A	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Numeral 12.1 Condiciones especiales de suscripción: Póliza No. 1 Incendio y Terremoto. Pregunta: Solicitamos a la entidad muy respetuosamente suministrar el listado de la cartera actual, que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso: 1. Valor asegurable inmueble: Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble. 2. Municipio: Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble. 3. Departamento: Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble. 4. Dirección del Inmueble: Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente) 5. Coordenadas geográficas: Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresadas como longitud y Latitud., Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS) 6. Número de pisos: Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso de que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos 7. Rango de construcción: Corresponde al rango del año de construcción de la edificación: Antes de 1963 Entre 1963 y 1977	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBUJ.

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2021-2023

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
133	LA PREVISORA S.A	30/04/2021	9.3.4.	Tiempo de respuesta y documentación para la evaluación de solicitudes y siniestros: Numeral 9.3.4 Desempleo involuntario Pregunta 1: Para el pago de las mensualidades dentro de la cobertura otorgada se debe acreditar la continuidad de la situación de desempleo? Pregunta 2: O la cobertura da lugar a las mensualidades otorgadas? Pregunta 3: El pago es con ocasión de la causación de las mismas?	El período máximo de indemnización será el pago mensual de la deuda hasta por tres (3) mensualidades continuas o doce (12) mensualidades o cuotas discontinuas a lo largo de la vida del préstamo. Después de que se realice el pago de la indemnización a favor de los deudores, para solicitar una nueva indemnización, deberá cumplir nuevamente: - Cualquiera de los deudores asegurados que participan en el préstamo sobre el cual se hace un reclamo, ha estado inscrito en la póliza del colectivo de vida deudores con beneficio de Desempleo involuntario por un periodo de seis (6) meses. - Cualquiera de los deudores asegurados ha permanecido contratado como trabajador del mismo empleador, mediante contrato indefinido o contrato fijo, por mínimo de doce (12) meses. - Cualquiera de los deudores asegurados ha sido despedido sin justa causa, incluyendo los deudores contratados bajo la modalidad de contrato fijo y sea terminado el contrato laboral antes de la fecha de vencimiento del contrato.
134	LA PREVISORA S.A	30/04/2021	15.	Costo de recaudo: Solicitamos a la Entidad especificar si el costo de \$7.500 + IVA, por recaudo se aplica por cada intento de cobro o recaudo efectivo. De igual manera, solicitamos a la Entidad si el costo del recaudo es fijo independiente al valor de la prima que se recaude.	Los \$7.100 (sin IVA) corresponden al valor del servicio del recaudo por cada una de las primas de seguro por préstamo independiente del número de titulares del préstamo, como se describe en los ejemplos de las tablas del numeral 15. SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO LICITADOS.
135	LA PREVISORA S.A	30/04/2021	16.	Cláusula Sexta: Cláusula Penal: Solicitamos a la Entidad eliminar la cláusula penal considerando que se requiere en el numeral 6.8 literal g, póliza de Cumplimiento que cubre la ejecución del contrato	Se tiene en cuenta la observación, sin embargo no es posible eliminar la cláusula, teniendo en cuenta que el acuerdo de confidencialidad cubre el proceso para la entrega de información por parte de La Hipotecaria durante el proceso de licitación, y en adelante.
136	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	¿Las Compañías de seguros podrán presentar postura para uno de los dos grupos?	Las aseguradoras pueden presentar oferta para una póliza o para las dos pólizas: a) Alternativa 1: oferta por PÓLIZA No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a crédito con garantía hipotecaria. Y PÓLIZA No.2 y No. 3 Vida con anexo de desempleo para titulares de crédito de vivienda y consumo. b) Alternativa 2: oferta sólo por la PÓLIZA No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a crédito con garantía hipotecaria. c) Alternativa 3: oferta sólo por PÓLIZA No.2 y No. 3 Vida con anexo de desempleo para titulares de crédito de vivienda y consumo.
137	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	5.2.	Materia de cobertura oficinas, red médica y de inspectores. • ¿En las ciudades donde no se tenga cobertura se podrá dar cobertura en la ciudad más cercana en la cual la aseguradora tenga representación? • Se solicita a la Entidad, se permita cumplir este requisito con 14 ciudades	Cuando mencionamos presencia física nos referimos a que la compañía adjudicataria tenga la capacidad de atender los siniestros que se llegan a presentar en las ciudades en las cuales financiamos inmuebles y contamos con clientes, teniendo en cuenta que el inmueble es la vivienda principal del cliente. La atención puede ser realizada directamente, o a través de intermediarios, convenios o terceros con los cuales tenga convenio.
138	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	8.1.	Vigencia De Los Contratos Pregunta: Se solicita a la Entidad, el inicio de vigencia por parametrización del sistema de la Aseguradora se permita desde las 23:59 horas-	Se determinara en el Acuerdo de Niveles de Servicio con la compañía adjudicataria
139	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	14.	DOCUMENTOS REQUERIDOS. Pregunta: ¿los documentos relacionados en este numeral, se deben entregar en la postura?	El numeral 14, del pliego de condiciones al que se refieren en esta pregunta, corresponde a la lista de documentos requeridos para presentar junto con la postura.
140	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Relación de bienes y ubicación de cada uno. Amablemente solicitamos, en caso de quedar habilitados, el suministro de la relación de bienes a asegurar con la siguiente información: TIPO DE BIEN VALOR ASEGURADO DIRECCIÓN CIUDAD DEPARTAMENTO USO DEL RIESGO Y demás datos que el Banco crea conveniente con el fin de obtener la información requerida en la Circular 011 de la Superintendencia Financiera de Colombia.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
141	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Siniestralidad. Respetuosamente solicitamos, en caso de quedar habilitados, el informe de siniestralidad de los últimos 5 años, indicando por siniestro lo siguiente: Valor pagado, valor en reserva, fecha del siniestro, estado, fecha de pago y amparo afectado.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
142	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Tasa y Aseguradora Actual. Amablemente solicitamos indicarnos la tasa y aseguradora de la póliza actualmente contratada.	La información de las condiciones actuales de los seguros colectivos los pueden encontrar en nuestra página web, en la ruta: http://www.lahipotecaria.com/colombia/seguros Las aseguradoras pueden presentar oferta para:
143	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Ofertas Parciales. Respetuosamente solicitamos aclarar si pueden presentarse ofertas parciales.	a) Alternativa 1: oferta por PÓLIZA No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a crédito con garantía hipotecaria. Y PÓLIZA No.2 y No. 3 Vida con anexo de desempleo para titulares de crédito de vivienda y consumo. b) Alternativa 2: oferta sólo por la PÓLIZA No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a crédito con garantía hipotecaria. c) Alternativa 3: oferta sólo por PÓLIZA No.2 y No. 3 Vida con anexo de desempleo para titulares de crédito de vivienda y consumo.
144	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	2.	PÓLIZA No.2: Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamos de vivienda. De manera atenta solicitamos confirmar si el presente grupo es diferente al que constituye la póliza Vida Grupo Deudores con Garantía Hipotecaria. En caso afirmativo, agradeceremos indicar en que radica la diferencia.	La Póliza No.2 Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamo vivienda, es como su nombre lo indica para préstamos clasificados como VIVIENDA, los cuales están garantizados con Garantía Hipotecaria. No existe una póliza que se titule "la póliza Vida Grupo Deudores con Garantía Hipotecaria" El concepto de "Garantía Hipotecaria" se usa en el caso de la Póliza No1 que hace referencia a la cobertura de Incendio y Terremoto para todos los préstamos que tengan como garantía un inmueble con Hipoteca, independientemente de la clasificación de la cartería.
145	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	2.	Literal 2. OBJETIVO. Pólizas Vida con anexo de desempleo. Agradecemos confirmar la posibilidad de emitir de manera independiente las pólizas Vida Grupo Deudores y la póliza de Desempleo, esto teniendo en cuenta las particularidades de emisión que puede manejar la aseguradora adjudicataria. Se aclara que los asegurados tendrán la cobertura de todos los amparos solicitados.	De acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I CBJ.: "El objeto de la licitación debe corresponder, como mínimo, a la selección de la entidad aseguradora que otorgue los amparos y asistencias que las instituciones financieras consideren necesarios bajo su política de riesgo y que, en consecuencia, son requisito para que se fomente la operación de crédito o leasing habitacional. Así las cosas, las instituciones financieras pueden optar por licitar únicamente estos amparos y/o asistencias o incluir adicionales ofrecidos a través de anexos" y sub numeral 1.2.2.2.5. "Presentación de posturas del Capítulo I del Título III parte I CBJ, define "Por su parte, en el evento que se hayan solicitado coberturas o asistencias adicionales como anexo, el precio para determinar el adjudicatario es el de las coberturas y asistencias que se encuentran dentro de la póliza de seguro" Es por esto que La Hipotecaria, bajo la autorización de la norma considera necesario que dentro de la póliza colectiva de vida se incluya el anexo de desempleo, teniendo en cuenta las políticas de riesgo y nuestro mercado objetivo, toda vez que su cartera de clientes está compuesta en mayor porcentaje por asalariados.
146	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	4.	Literal 4. ACLARACIONES. De manera atenta solicitamos confirmar que luego de la primera anualidad, en caso de existir una desviación por siniestralidad, se permita un ajuste en la tarifa de seguro.	Durante los dos años de vigencia de la Licitación, las tarifas no se pueden modificar, de acuerdo con lo definido en la PARTE I, TÍTULO III CAPÍTULO 1 de la CBJ en el numeral 1.2.2.2.5. Presentación de posturas "...Toda vez que la tasa de la prima que se incluya en la postura no es modificable durante la vigencia del contrato, de conformidad con el parágrafo 4 del mencionado art. 2.36.2.2.16, esta restricción se entiende aplicable a la tasa de cada rango, en los eventos en los cuales haya tarifas por rangos, y también a la que corresponda a los anexos, en caso que se prevean."
147	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	6.9.2	Póliza No.2 Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamo vivienda. Comedidamente solicitamos confirmar si la prima también será cobrada sobre los valores UVR vigentes al momento del reporte.	Póliza No.2 Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamo vivienda: El valor de la prima será cobrada sobre el valor del saldo a capital del préstamo al momento de la facturación. Para los casos con sistema de amortización en UVR corresponde al valor equivalente en pesos en el momento de la facturación mensual
148	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	6.9.2	Literal 6.9.2. Póliza No.2 Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamo vivienda. Agradecemos confirmar que los saldos de la deuda, intereses de mora y primas no canceladas, serán indemnizadas siempre y cuando estas hagan parte del reporte de valor asegurado y la aseguradora perciba las primas correspondientes	El valor y/o riesgo asegurado deben encontrarse ajustado a lo consagrado en el numeral 2 del art. 120 del EOSF, es decir que, tratándose de seguros de vida del deudor de préstamos de vivienda, dicho valor no puede exceder el saldo insoluto del préstamo.
149	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	6.9.4.3	Literal 6.9.4.3. Condiciones de la Oferta. Respetuosamente solicitamos aclarar por medio de un ejemplo la manera en la que se cuantificará o establecerá la prima mas baja para la adjudicación del proceso.	Le invitamos a revisar el numeral 6.10 Adjudicación y cierre del proceso de licitación del Pliego de Condiciones y la PARTE I - TÍTULO III – CAPÍTULO I de la Circular Externa 003 de 2017, la cual define las condiciones de la calificación y adjudicación.

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2021-2023

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
150	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	6.9.4.3.2	Literal 6.9.4.3.2. Anexo desempleo involuntario. Comedidamente solicitamos agregar la palabra "continuos" al siguiente párrafo "Cualquiera de los deudores asegurados que participan en el préstamo sobre el cual se hace un reclamo, ha estado inscrito en la póliza del colectivo de vida deudores con beneficio de Desempleo involuntario por un periodo de seis (6) meses CONTINUOS". Lo anterior para evitar ambigüedades en la lectura de la condición	Se tiene en cuenta la observación, y se agrega al pliego de condiciones
151	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	6.9.4.3.2	Literal 6.9.4.3.2. Anexo desempleo involuntario. Agradecemos aclarar que todos los amparos aplican a primera pérdida, es decir, si los titulares sufren de manera simultánea siniestro (por desempleo por un lado o vida y/o ITP por el otro) solo se indemnizará por una única vez al tomador el saldo insoluto de la deuda, y el remanente, de existir se dividirá entre los titulares existentes	Para este caso siempre primará el amparo de vida o ITP, teniendo en cuenta que al cancelarse el préstamo no existen mensualidades o cuotas a cubrir con el amparo de desempleo.
152	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	6.9.4.3.2	17. Literal 6.9.4.3.2. Anexo desempleo involuntario. Comedidamente solicitamos confirmar que las siguientes tarifas son solo indicativas: 18 - 50 AÑOS: 2.00% Mayor a 51 : 2.25% Lo anterior es necesario ya que dada la situación de desempleo del país, las tasas pueden resultar insuficientes.	Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I CBJ. Lo anterior con el fin de proporcionar equidad a las Aseguradoras para presentar la postura.
153	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	6.10.	Adjudicación y cierre del proceso de licitación. Amablemente solicitamos confirmar si la póliza dos y tres serán adjudicados a un único proponente	Las aseguradoras pueden presentar oferta para: a) Alternativa 1: oferta por PÓLIZA No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a crédito con garantía hipotecaria. Y PÓLIZA No.2 y No. 3 Vida con anexo de desempleo para titulares de crédito de vivienda y consumo. b) Alternativa 2: oferta sólo por la PÓLIZA No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a crédito con garantía hipotecaria. c) Alternativa 3: oferta sólo por PÓLIZA No.2 y No. 3 Vida con anexo de desempleo para titulares de crédito de vivienda y consumo.
154	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	6.10.	Adjudicación y cierre del proceso de licitación. Amablemente solicitamos confirmar si es obligatorio presentar oferta por las pólizas dos y tres, o si el proponente puede abstenerse de presentar postura por alguna de las dos.	Las aseguradoras pueden presentar oferta para: a) Alternativa 1: oferta por PÓLIZA No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a crédito con garantía hipotecaria. Y PÓLIZA No.2 y No. 3 Vida con anexo de desempleo para titulares de crédito de vivienda y consumo. b) Alternativa 2: oferta sólo por la PÓLIZA No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a crédito con garantía hipotecaria. c) Alternativa 3: oferta sólo por PÓLIZA No.2 y No. 3 Vida con anexo de desempleo para titulares de crédito de vivienda y consumo.
155	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	7.	Cronograma de la Licitación. Agradecemos indicar la fecha en la cual será remitida la data necesaria para presentar posturas, lo anterior es necesario ya que dentro del cronograma no se ubica esta información.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
156	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	7.	Cronograma de la Licitación. Respetuosamente solicitamos habilitar un segundo espacio de observaciones luego de que sea entregada la información necesaria para presentar posturas, lo anterior permitirá aclarar los interrogantes que surjan de la data suministrada.	De acuerdo con lo establecido en sub numeral 1.2.2.2.1 el Capítulo I del Título III parte I CBJ "Así mismo, la invitación debe informar el plazo para que las entidades aseguradoras que participen en el proceso de licitación formulen preguntas sobre el mismo, el cual será de 8 días calendario, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la fecha establecida como el plazo máximo para retirar el pliego de condiciones," para asegurar la transparencia del proceso se cumple a cabalidad con el cronograma establecido en el pliego
157	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	6.9.2 y 6.9.3	De manera atenta solicitamos indicar la fecha desde la cual el presente programa empezó a operar y el nombre de la aseguradora actual del negocio.	La información de las condiciones actuales de los seguros colectivos los pueden encontrar en nuestra página web, en la ruta: http://www.lahipotecaria.com/colombia/seguros
158	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	8.	Condiciones Contractuales. Respetuosamente solicitamos disminuir a 30 días las siguiente cláusula "Der cobertura a los clientes en proceso de desembolso, durante (3) meses posteriores al inicio de vigencia de la póliza, independientemente de que hayan diligenciado el formato de solicitud de asegurabilidad de la aseguradora anterior, sin solicitar requisitos adicionales."	Se tiene en cuenta su observación, sin embargo para garantizar la transparencia del proceso, no es posible modificar las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
159	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	8.	Condiciones Contractuales. Agradecemos eliminar la siguiente cláusula: "Se entenderá que se mantiene la cobertura inicial, sin restricciones o requisitos de asegurabilidad o condiciones de cualquier tipo, en los eventos en que La Hipotecaria realice cambios de las condiciones iniciales de los préstamos, incluyendo prórrogas, modificaciones, reestructuraciones, y otras que se presenten durante la vigencia de la póliza" lo anterior es necesario ya que en caso de que se presenten por ejemplo incrementos en el valor asegurado, deben entrar a aplicar los requisitos y condiciones que otorgue la aseguradora proponente del presente pliego de condiciones.	Se tiene en cuenta su observación, sin embargo para garantizar la transparencia del proceso, no es posible modificar las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
160	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	8.5	Continuidad del negocio. Amablemente solicitamos compartir las condiciones actuales del negocio, para tener conocimiento de las condiciones bajo las cuales está el grupo asegurado y de esta manera dar aplicabilidad a las mismas.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
161	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	8.5	Continuidad del negocio. Respetuosamente solicitamos confirmar que las declaraciones de asegurabilidad, en caso de siniestro, se remitirán a la aseguradora adjudicataria	El detalle del procedimiento puede ser acordado entre la Aseguradora adjudicataria y LA HIPOTECARIA en el Acuerdo de Niveles de Servicios, con el fin de lograr mejor eficiencia.
162	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2021	9.3.2.	Fallecimiento. De manera atenta agradecemos aclarar que la certificación de la deuda debe contener el también el saldo de desembolso y el valor de cuota, esto para establecer los montos a indemnizar en caso de remanentes y de desempleo.	En el numeral 9.3.1. se indican los documentos a presentar dependiendo del tipo de siniestro, especificados en los siguientes numerales. Cualquier otro documento que la Aseguradora Adjudicataria considere necesario para la atención del siniestro podrá ser solicitado, pero no deberá afectar los plazos definidos para realizar el pago de los siniestros, definidos en los numerales anteriores".
163	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Página 5 - j) Tener en cuenta que en el caso del ramo de Vida Grupo Deudores en el que se presenta tarifas, se calcula la tasa total con el promedio ponderado del valor asegurado de la cartera actual, con base en la información suministrada para presentar la postura. La anterior tasa es la que se utilizará para la comparación de las ofertas. Por favor remitir la fórmula matemática con la cual se calculará la tasa total, así como un ejemplo numérico. Especificar dentro de la fórmula como se hace la inclusión del cálculo de la tasa correspondiente al anexo de Desempleo dentro de la tasa total.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
164	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	6.9.5.2.4.	Página 5 - j) Tener en cuenta que en el caso del ramo de Vida Grupo Deudores en el que se presenta tarifas, se calcula la tasa total con el promedio ponderado del valor asegurado de la cartera actual, con base en la información suministrada para presentar la postura. La anterior tasa es la que se utilizará para la comparación de las ofertas. Por favor remitir la fórmula matemática y un ejemplo numérico para el cálculo de la tasa de Desempleo. Aclarar si debe ser expresado % o por mil, y si se aplicará sobre el valor de la cuota o del saldo insoluto de la deuda.	Le invitamos a validar el numeral 6.9.5.2.4. Cálculo de la prima para cobertura por desempleo" del pliego de condiciones.
165	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Página 5 - Los seguros contratados producto de esta licitación amparan los riesgos asociados con las operaciones de préstamos otorgados en el pasado y en el futuro de La Hipotecaria. Por favor aclarar si la tasa presentada aplica tanto para el portafolio vigente como para las ventas nuevas, o únicamente para las ventas nuevas.	De acuerdo con las definiciones de la normas contenidas en la PARTE I, TITULO III CAPITULO 1 de la CBJ, a todos los riesgos existentes les aplican las condiciones de los contratos producto de la Licitación.
166	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Página 5 - Los seguros contratados producto de esta licitación amparan los riesgos asociados con las operaciones de préstamos otorgados en el pasado y en el futuro de La Hipotecaria. Por favor aclarar las condiciones de asegurabilidad bajo las cuales se reciben los créditos otorgados previamente al inicio de la vigencia de la presente licitación.	La información de las condiciones de los seguros colectivos, los pueden encontrar en nuestra página web, en la ruta: http://www.lahipotecaria.com/colombia/seguros

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2021-2023

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
167	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Página 5 - Los seguros contratados producto de esta licitación amparan los riesgos asociados con las operaciones de préstamos otorgados en el pasado y en el futuro de La Hipotecaria. Por favor remitir el clausulado actual que aplica el portafolio vigente de clientes para las carteras de Vivienda y Consumo.	La información de las condiciones de los seguros colectivos, los pueden encontrar en nuestra página web, en la ruta: http://www.lahipotecaria.com/colombia/seguros
168	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	8.1.	Página 7 - Los contratos de seguros incluidos en este Pliego de Condiciones, tendrán una duración máxima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de adjudicación. Por favor aclarar a que hace referencia la palabra "máxima" y cual sería la duración mínima del contrato.	Título II del Libro 36 de la Parte II del Decreto 2555 de 2010 ARTÍCULO 2.36.2.2.7. Periodicidad. Licitado un contrato de seguros colectivos en los términos de este Capítulo, el mismo tendrá una duración máxima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de adjudicación. Por lo anterior se establece que la duración del contrato será de 2 años.
169	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Página 9 - 6.7. Entrega de la información para presentar posturas informadas Por favor incluir dentro de la información: Detalle de la siniestralidad de los últimos 3 años identificando Fecha de Siniestro, Fecha de Aviso, Estado, Cobertura Afectada, Diagnostico, Monto Indemnizado.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
170	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Página 9 - 6.7. Entrega de la información para presentar posturas informadas Por favor incluir dentro de la información: Cantidad de asegurados y valor asegurado vigente para cada una de las coberturas de Vida, ITP y Desempleo, a corte de 31/Diciembre de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
171	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Página 10 - La tarifa para las dos pólizas será la misma independiente de que se emitan dos contratos. Lo anterior está justificado porque se trata del mismo grupo asegurable, por tanto, el riesgo en vida es el mismo. Por favor aclarar porque se dice que es el mismo grupo asegurable, ¿se trata de las mismas personas, cada una con un crédito hipotecario y un crédito de consumo? De no ser así, no se puede afirmar que sea el mismo grupo asegurable pues las composiciones porcentuales de edad, sexo y valor asegurado pueden cambiar de una cartera a otra.	Se trata del mismo grupo asegurable. La diferencia en las pólizas 2 y 3, es la clasificación de los préstamos que ingresan dentro de cada póliza. PÓLIZA NO.2 VIDA CON ANEXO DE DESEMPLEO PARA TITULARES DE PRÉSTAMO VIVIENDA PÓLIZA NO.3: VIDA CON ANEXO DE DESEMPLEO PARA TITULARES DE LA CARTERA DE PRÉSTAMO DE CONSUMO
172	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Página 10 - La tarifa para las dos pólizas será la misma independiente de que se emitan dos contratos. Lo anterior está justificado porque se trata del mismo grupo asegurable, por tanto, el riesgo en vida es el mismo. Por favor eliminar esta cláusula ya que en el numeral e), de la página 5 se menciona que hay que tener en cuenta las diferencias de condiciones entre las pólizas 2 y 3, en este sentido, si las condiciones de asegurabilidad son distintas la tasa debe ser diferentes sin importar que se trate del mismo grupo asegurable.	Se trata del mismo grupo asegurable. La diferencia en las pólizas 2 y 3, es la clasificación de los préstamos que ingresan dentro de cada póliza. PÓLIZA NO.2 VIDA CON ANEXO DE DESEMPLEO PARA TITULARES DE PRÉSTAMO VIVIENDA PÓLIZA NO.3: VIDA CON ANEXO DE DESEMPLEO PARA TITULARES DE LA CARTERA DE PRÉSTAMO DE CONSUMO
173	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	6.9.	Página 10 - De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del numeral 2.36.2.2.16. del Decreto 2555, las aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan. Por favor remitir un ejemplo numérico con el objetivo de entender como concuerda lo solicitado con el texto presentado en la misma página 10 "La oferta económica debe expresarse en letras y números con cuatro decimales (Ejemplo: 0.0000). En caso de contradicción, prevalecerá la información en letras"	Lo invitamos a revisar el numeral 6.9. Información para la oferta económica, donde se explica claramente la forma en la que se debe presentar la oferta económica.
174	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	6.9.5.2.4.	Página 10 - De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del numeral 2.36.2.2.16. del Decreto 2555, las aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan. Por favor aclarar como se hará la discriminación del IVA para la cobertura de Desempleo si la tasa expresada debe incluir el IVA dentro de la cifra final.	Le invitamos a validar el numeral 6.9.5.2.4. Cálculo de la prima para cobertura por desempleo del pliego de condiciones.
175	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Página 11 - En el caso de los préstamos de Vivienda la prima mensual se calculará con base en el saldo a capital de la deuda. Por favor aclarar si para los préstamos de Vivienda el valor de la cuota es decreciente, lo anterior para efectos de la cobertura de Desempleo.	Los préstamos de vivienda se otorgan en sistema de amortización cuota fija en pesos o cuota fija en UVR. Teniendo en cuenta lo anterior, las cuotas no son decrecientes.
176	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	6.9.5.2.	Página 11 - En el caso de los préstamos de Consumo el valor y/o riesgo asegurados será el valor del desembolso del préstamo. Por favor aclarar cual es el valor asegurado para la cobertura de Desempleo en los préstamos de Consumo.	Lo invitamos a consultar el numeral 6.9.5.2. "Anexo desempleo involuntario" en donde se define la cobertura
177	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	6.9.4	Condiciones para las Pólizas No.2 y No.3 Por favor aclarar los exámenes médicos que actualmente se solicitan a las personas que superan el Amparo Automático	La información requerida se puede consultar en el SLIP "Slip de Seguro de vida de consumo 01 de Septiembre de 2019" en nuestra pagina web https://www.lahipotecaria.com/colombia/seguros/ .
178	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	6.9.5.2.	Página 13 - 6.9.4.3.2. Anexo desempleo involuntario Por favor remitir el clausulado actual que aplica el portafolio vigente de clientes para las carteras de Vivienda y Consumo.	La información de las condiciones de los seguros colectivos, los pueden encontrar en nuestra página web, en la ruta: http://www.lahipotecaria.com/colombia/seguros
179	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	6.9.5.2.2.	Página 13 - 6.9.4.3.2. Anexo desempleo involuntario Por favor remitir las edades de ingreso y permanencia que se requieren para este anexo.	Lo invitamos a validar el numeral 6.9.5.2.2. "Elegibilidad"
180	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	15.	Página 13 - La tarifa mensual del seguro de desempleo se calcula como un porcentaje de la cuota mensual del préstamo, esta tarifa incluye el IVA. Por favor especificar si esta tarifa debe ser aceptada tanto para el portafolio vigente como para las ventas nuevas.	De acuerdo con las definiciones de la normas contenidas en la PARTE I, TÍTULO III CAPITULO 1 de la CBU, a todos los riesgos existentes les aplican las condiciones de los contratos producto de la Licitación.
181	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Página 13 - La tarifa mensual del seguro de desempleo se calcula como un porcentaje de la cuota mensual del préstamo, esta tarifa incluye el IVA. Por favor confirmar si esta tasa es susceptible de modificación	Durante los dos años de vigencia de la Licitación, las tarifas no se pueden modificar, de acuerdo con lo definido en la PARTE I, TÍTULO III CAPITULO 1 de la CBU en el numeral 1.2.2.2.5. Presentación de posturas "... Toda vez que la tasa de la prima que se incluya en la postura no es modificable durante la vigencia del contrato, de conformidad con el parágrafo 4 del mencionado art. 2.36.2.2.16, esta restricción se entiende aplicable a la tasa de cada rango, en los eventos en los cuales haya tarifas por rangos, y también a la que corresponda a los anexos, en caso que se prevean."
182	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Página 13 - La tarifa mensual del seguro de desempleo se calcula como un porcentaje de la cuota mensual del préstamo, esta tarifa incluye el IVA. Por favor confirmar la metodología de cálculo que garantiza que estas tasas son suficientes y representan de manera adecuada el riesgo asumiendo por la compañía aseguradora.	Las condiciones técnicas deben ser definidas por la Aseguradora en la presentación de la postura, partiendo de las definiciones de la norma, la evaluación técnica y de riesgo, realizada a la información que suministrará La Hipotecaria a todas las Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad.
183	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	6.9.5.2.1.	Página 13 - La tarifa mensual del seguro de desempleo se calcula como un porcentaje de la cuota mensual del préstamo, esta tarifa incluye el IVA. Por favor confirmar si hay cambio de tasa en caso que la persona tome un crédito con edad menor a 51 años y durante la vigencia del mismo supere este límite.	Es correcto
184	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	6.10.	Página 13 - La tarifa mensual del seguro de desempleo se calcula como un porcentaje de la cuota mensual del préstamo, esta tarifa incluye el IVA. Por favor confirmar, dado que la tasa de Desempleo ya esta dada, que el ganador del proceso licitatorio para las pólizas 2 y 3 será la compañía que presente una menor tasa para los amparos de Vida+ITP.	Las posturas se evaluarán de forma independiente, se asigna la mejor tarifa que se presente para e Incendio y Terremoto y la mejor tarifa para al ramo de vida con Anexo de desempleo, prima la tarifa de vida + ITP Se confirma que en proceso de Licitación no hay una tasa techo o tasa piso para ofertar, de acuerdo con el Pliego de Condiciones numeral 6.10. Adjudicación y cierre del proceso de licitación. El criterio de evaluación para adjudicar se basará en la postura con menor precio de la prima incluyendo el IVA (para los casos que aplican) y costo del recaudo, que presentarán las Aseguradoras que haya cumplido con todos los requisitos de admisibilidad.

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2021-2023

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
185	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Por favor confirmar la fecha en la cual se hace la entrega de la información numérica para presentar posturas.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
186	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	7.	Por favor incluir dentro del cronograma una fecha para remitir preguntas respecto a la información para presentar posturas.	De acuerdo con lo establecido en sub numeral 1.2.2.2.1 el Capítulo I del Título III parte I CBJ "Así mismo, la invitación debe informar el plazo para que las entidades aseguradoras que participen en el proceso de licitación formulen preguntas sobre el mismo, el cual será de 8 días calendario, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la fecha establecida como el plazo máximo para retirar el pliego de condiciones." para asegurar la transparencia del proceso se cumple a cabalidad con el cronograma establecido en el pliego
187	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	8.1.	Por favor confirmar la fecha a partir de la cual inicia el programa con la nueva aseguradora	Lo invitamos a validar el numeral 8.1. "Vigencia de los Contratos"
188	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Por favor remitir las condiciones de asegurabilidad a las cuales se debe dar continuidad	La información de las condiciones de los seguros colectivos, los pueden encontrar en nuestra página web, en la ruta: http://www.lahipotecaria.com/colombia/seguros
189	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Por favor confirmar si los clientes tendrán pólizas individuales, o serán certificados individuales emitidos bajo una póliza colectiva.	Confirmamos que son certificados individuales emitidos bajo una póliza colectiva
190	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Por favor confirmar si las tasas mensuales establecidas para el anexo de Desempleo ya tienen incluido este concepto.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
191	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Por favor informar los valores máximos otorgables para los créditos de las carteras de Vivienda y Consumo.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
192	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Por favor informar los plazos mínimo, promedio y máximo otorgables para los créditos de las carteras de Vivienda y Consumo.	De acuerdo con el numeral 7 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
193	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Por favor informar las tasas de interés mensual vencido que actualmente aplican para los créditos de las carteras de Vivienda y Consumo.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
194	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	8.11.	Devolución de la información y/o la destrucción de la información Agradecemos puedan ajustar esta cláusula complementado que la eliminación de la información se realizará siempre y cuando esta información no resulte necesaria para la ejecución de su objeto social y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 96 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, o cualquier otra regulación que así lo exija. El artículo 96 del EOSF establece: Artículo 96. Conservación de archivos y documentos. Los libros y papeles de las instituciones vigiladas por la Superintendencia Bancaria deberán conservarse por un período no menor de cinco años (5) años, desde la fecha del respectivo asiento, sin perjuicio de los términos establecidos en normas especiales.	Agradecemos su retroalimentación, se realizará la modificación en el Pliego de Condiciones numeral 8.11. Devolución de la información y/o la destrucción de la información literal c. de acuerdo con la norma que rige a las Aseguradoras y quedará definido en el contrato con la Aseguradora adjudicataria.
195	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	16.1.	Cláusula quinta, "Duración" del Acuerdo de confidencialidad. ¿Es posible establecer un tiempo de duración del acuerdo? La practica comercial establece entre 3 y 5 años de vigencia. Mantener este acuerdo indefinido en el tiempo no es adecuado por gestión documental y más aun si no existe relación contractual.	Se tiene en cuenta su observación, sin embargo para garantizar la transparencia del proceso, no es posible modificar las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
196	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	16.1.	Cláusula sexta, "Cláusula Penal" Pueden establecer un valor fijo y no un porcentaje para poder tener claro el valor de la cláusula penal. De no ser viable, pueden por favor indicar cual es el valor del contrato anual, para así poder calcular este porcentaje.	Se evaluó su solicitud y se definió que se mantendrá la cláusula como se encuentra actualmente en el pliego, teniendo en cuenta que los valores del contrato pueden variar de un año a otro.
197	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	16.1.	Cláusula octava, "Cláusula Compromisoria" Pueden por favor establecer todas las reglas aplicables en caso de tener que acudir al tribunal de arbitramento, como: (i) el número de árbitros, (ii) la forma de designarlos, (iii) que el tribunal decidirá en derecho, (iv) en donde sesionará, (v) como se designará el secretario y (vi) a cargo de quien quedan los gastos de funcionamiento del tribunal, así como los honorarios de los árbitros y el secretario.	Informamos que en el caso que se presente tal evento nos regiremos por lo definido con la normas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.
198	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Por favor informar si es posible que dentro de la oferta se incluya la solicitud de cláusulas corporativas de la aseguradora. Sobre todo por temas de anticorrupción y lavado de activos y financiación del terrorismo. Adjuntamos el archivo con las cláusulas propuestas	Agradecemos la observación. Estos temas se tienen en cuenta al momento de elaborar el contrato con la Aseguradora Adjudicataria
199	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos a la entidad confirmar se incluirán cláusulas relacionadas a la administración de riesgo LAFT y Corrupción?	Agradecemos la observación. Estos temas se tienen en cuenta al momento de elaborar el contrato con la Aseguradora Adjudicataria
200	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	6.9.5.2.1.	Pliego de Condiciones: El periodo máximo de indemnización será el pago mensual de la deuda hasta por tres (3) mensualidades continuas o doce (12) mensualidades o cuotas discontinuas a lo largo de la vida del préstamo. El pago de las mensualidades continuas (3) es durante que periodo, un año de vigencia o durante la vigencias del crédito?	Como se indica en el pliego de condiciones, será a lo largo de la vida del préstamo
201	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	5.	La oferta debe presentarse en original y copia, firmada por el Representante Legal debidamente autorizado, acompañada de sus correspondientes anexos. Se aceptará firma digital en los documentos?	Confirmamos que se aceptará firma digital del Representante Legal
202	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	7.	En la fecha establecida en el cronograma, LA HIPOTECARIA hará entrega de la información para presentar posturas, a cada una de las Aseguradoras que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad. El envío se efectuará vía correo electrónico a la dirección electrónica registrada como contacto al momento de la entrega de documentos para certificar cumplimiento requisitos de admisibilidad. Agradecemos confirmar cual es esta fecha?	Lo invitamos a validar el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
203	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	7.	En la fecha establecida en el cronograma, LA HIPOTECARIA hará entrega de la información para presentar posturas, a cada una de las Aseguradoras que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad. El envío se efectuará vía correo electrónico a la dirección electrónica registrada como contacto al momento de la entrega de documentos para certificar cumplimiento requisitos de admisibilidad. agradecemos incluir en el cronograma una fecha para la presentación de preguntas de las compañías sobre esta información?	De acuerdo con lo establecido en sub numeral 1.2.2.2.1 el Capítulo I del Título III parte I CBJ "Así mismo, la invitación debe informar el plazo para que las entidades aseguradoras que participen en el proceso de licitación formulen preguntas sobre el mismo, el cual será de 8 días calendario, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la fecha establecida como el plazo máximo para retirar el pliego de condiciones." para asegurar la transparencia del proceso se cumple a cabalidad con el cronograma establecido en el pliego
204	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	7.	Entrega por parte de las entidades aseguradoras de la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones. Agradecemos confirmar por que medio se debe remitir esta información	Generaremos la aclaración en el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones "Entrega por parte de las entidades aseguradoras de la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones, en nuestra oficina ubicada en la carrera 13 No. 93-40 oficina 210 de la ciudad de Bogotá D.C o a través del correo electrónico licitacionesseguros@lahipotecaria.com en el horario de las 8:00 am a las 12:00 m"
205	METLIFE SEGUROS	30/04/2021	7.	Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas y la firma del acuerdo de confidencialidad. Agradecemos confirmar si en esta fecha se deberá entregar el acuerdo de confidencialidad	Informamos que el acuerdo es parte de los requisitos de admisibilidad y se debe entregar en la fecha establecida en el cronograma.

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2021-2023

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
206	SEGUROS ALFA S.A.	30/04/2021	7.	Se solicita aclarar a la entidad si la postura, se debe entregar en forma presencial de acuerdo a esta recomendación. En caso positivo, solicitamos se evalúe que el proceso de la Audiencia de Adjudicación se realice en forma virtual (Vía teams), debido a la situación actual de Pandemia Covid-19.	Teniendo en cuenta la emergencia Sanitaria Decretada por el gobierno Nacional causada por el COVID 19, La Hipotecaria podrá cambiar, en cualquier momento y mediante un alcance al pliego de condiciones, la modalidad de realización de la Audiencia Pública de Adjudicación de manera presencial a virtual. Este alcance se dará en caso de presentarse instrucciones posteriores que afecten la adecuada realización de la audiencia de manera presencial.
207	SEGUROS ALFA S.A.	30/04/2021	7.	Debido a la situación de Pandemia en la que nos encontramos inmersos en este momento (Covid-19), muy respetuosamente solicitamos que la oferta sea presentada en carpetas digitales vía correo electrónico.	Para garantizar la transparencia del proceso ratificamos nuestra definición de entregar la propuesta en forma física. La Aseguradora podrá solicitar a las compañías de mensajería en el mercado que entregue la misma en las instalaciones de La Hipotecaria. Sin embargo, teniendo en cuenta lo mencionado, modificaremos el horario de recepción de posturas de 8:00 am a 12:00 m
208	SEGUROS ALFA S.A.	30/04/2021	5.2.	Solicitamos muy gentilmente confirmar si la aseguradora al contar con Sucursales en: Cali, Bogotá, Medellín y Barranquilla, así como convenios con proveedores de inspecciones y ajustadores a nivel nacional estaría habilitada para enviar la certificación demostrando esta infraestructura.	Se realizará la aclaración al pliego de condiciones en el numeral 5.2. subnumeral b "Las aseguradoras deberán demostrar que tienen presencia física o demostrar infraestructura necesaria para la atención de este ramo en las siguientes ciudades del país Bogotá D.C, Medellín, Cali, Ibagué, Manizales, Armenia, Pereira, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena Bucaramanga, Tunja, Pasto, Popayán, Villavicencio y Neiva" Lo anterior implica que las compañías pueden demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para atender los siniestros en estas ciudades, no necesariamente presencia física.
209	SEGUROS ALFA S.A.	30/04/2021	6.9.4.3.1	Solicitamos aclarar a la entidad si este numeral aplica igualmente para la Póliza #1 Incendio y Terremoto, debido a que este hace parte del numeral 6.9.4. Condiciones para las Pólizas No.2 y No.3	Se genera la aclaración en el numeral 6.9.4. Condiciones para las pólizas N° 2 y N° 3 indicando que este punto solo aplica para las Pólizas No 2 y No 3.
210	SEGUROS ALFA S.A.	30/04/2021	16.1.	Presentar el acuerdo de Confidencialidad del anexo No 1 del presente pliego firmado por el representante legal de la compañía. Solicitamos a la entidad, el suministro de este modelo, en formato editable, para nuestro diligenciamiento y firmas pertinentes.	Se publicara como anexo al pliego de condiciones en la pagina web www.lahipotecaria.com/seguros
211	SEGUROS ALFA S.A.	30/04/2021	8.1.	Solicitamos aclarar la fecha de inicio de vigencia como quiera que del texto transcrito se deduce que la fecha de inicio de vigencia es el día siguiente al de la adjudicación, que según cronograma si la adjudicación se realiza el 14 de julio de 2021 sería el 15 de julio de 2021. No obstante, en el numeral 8.1. Vigencia de Los Contratos se establece como fecha de inicio de vigencia el 14 de julio de 2021 a las 00:00 .	De acuerdo al Título 2 del Libro 36 de la Parte 2 del Decreto número 2555 de 2010 ARTÍCULO 2.66.2.2. "Vigencia de los contratos de seguros colectivos en los términos de este Capítulo, el mismo tendrá una duración máxima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de adjudicación." teniendo en cuenta esto, se ratifica lo definido en el numeral 8.1. del pliego de condiciones
212	SEGUROS ALFA S.A.	30/04/2021	8.	Se solicita a la entidad aclarar que cuando se refiere a "la aseguradora anterior" a cual hace referencia; a la que trae las pólizas objeto de esta licitación o a la que expidió la póliza endosada. Así mismo, indicar cuáles son las coberturas de la aseguradora anterior e informar un estimado de las pólizas endosadas, para efectos de realizar un verdadera evaluación del riesgo.	Respecto a la aclaración solicitada, informamos que "Anterior aseguradora" en este numeral se refiere a la aseguradora con la que actualmente tenemos el contrato La información de las condiciones de los seguros colectivos, los pueden encontrar en nuestra página web, en la ruta: http://www.lahipotecaria.com/colombia/seguros La información de las pólizas endosadas se entregara conforme a los definido en el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
213	SEGUROS ALFA S.A.	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Se solicita a la entidad aclarar si los certificados individuales serán únicamente para los nuevos ingresos y si se cuenta con información de contactabilidad y demográfica (correo electrónico, celular, o en su defecto dirección, ciudad). Para el envío de estos certificados	Se aclara que de acuerdo conse debe enviar el certificado individual a todos los clientes que se trasladan de póliza, por única vez, y a los clientes que van ingresando dentro de la póliza. Contamos con la información de contactabilidad y demográfica para el envío de los certificados
214	SEGUROS ALFA S.A.	30/04/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Se solicita a la entidad suministrar la relación de la cartera actual, relación de riesgos asegurados con nombres, cc, dirección, municipio, deáartamento, tipo de inmueble y valores asegurados e igualmente la siniestralidad de los últimos cinco años.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
215	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	2.	Agradecemos a la entidad informar si es de obligatorio cumplimiento presentar oferta por las tres pólizas objeto del proceso Póliza No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a préstamos con garantía hipotecaria, Póliza No.2: Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamos de vivienda, y Póliza No.3: Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamos de consumo; o si por el contrario se puede presentar oferta por solo una o dos de las pólizas del proceso	Las aseguradoras pueden presentar oferta para una póliza o para las dos pólizas: a) Alternativa 1: oferta por PÓLIZA No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a crédito con garantía hipotecaria Y PÓLIZA No.2 y No. 3 Vida con anexo de desempleo para titulares de crédito de vivienda y consumo. b) Alternativa 2: oferta sólo por la PÓLIZA No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a crédito con garantía hipotecaria. c) Alternativa 3: oferta sólo por PÓLIZA No.2 y No. 3 Vida con anexo de desempleo para titulares de crédito de vivienda y consumo.
216	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	2.	Agradecemos a la entidad confirmar si la entidad podrá adjudicar las Pólizas No. 2 y 3 de manera parcial o estos se adjudicarán a la misma aseguradora oferente partiendo de que será la misma tasa cotizada para los dos grupos.	Las Pólizas No. 2 y 3 se adjudicarán a la misma aseguradora que presente la mejor tasa.
217	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	5.	Agradecemos a la entidad informar si es de obligatorio cumplimiento tener presencia física en todas las ciudades mencionadas en este numeral, o si por el contrario la aseguradora oferente podría dar atención a estos clientes a través de otros medios.	Se realizará la aclaración al pliego de condiciones en el numeral 5.2. subnumeral b "Las aseguradoras deberán demostrar que tienen presencia física o demostrar infraestructura necesaria para la atención de este ramo en las siguientes ciudades del país Bogotá D.C, Medellín, Cali, Ibagué, Manizales, Armenia, Pereira, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena Bucaramanga, Tunja, Pasto, Popayán, Villavicencio y Neiva" Lo anterior implica que las compañías pueden demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para atender los siniestros en estas ciudades, no necesariamente presencia física.
218	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	5.	Agradecemos a la entidad informar si es de obligatorio cumplimiento tener cobertura de red medica en todas las ciudades mencionadas en este numeral, o si por el contrario la aseguradora oferente podría dar atención a estos clientes a través de otros medios.	Cuando mencionamos presencia física nos referimos a que la compañía adjudicataria tenga la capacidad de atender los siniestros que se llegan a presentar en las ciudades en las cuales se ubican nuestros clientes. La aseguradora adjudicataria puede tener presencia física para atender directamente la evaluación de asegurabilidad y la atención de siniestros, o puede hacerlo por medio de intermediarios, convenios o terceros con los cuales tenga convenio.
219	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	5.	Agradecemos a la entidad informar la hora y forma en que deben ser entregados estos requisitos, toda vez que no se indica si estos deben ser entregados en la entidad o por correo electrónico. En caso de ser entregados vía correo electrónico, agradecemos a la entidad indicar la capacidad del buzón de correo electrónico y en caso de superarse este peso informar cómo deben ser relacionados.	Generaremos la aclaración en el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones "Entrega por parte de las entidades aseguradoras de la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones, en nuestra oficina ubicada en la carrera 13 No. 93-40 oficina 210 de la ciudad de Bogotá D.C o a través del correo electrónico licitaconsegueros@lahipotecaria.com en el horario de las 8:00 am a las 12:00 m"
220	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	5.	Agradecemos a la entidad informar si estos requisitos deben ser foliados o si se entregan de manera independiente.	Entregar de manera independiente
221	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	6.7	Agradecemos a la entidad que en la entrega de esta información se contemple para la Póliza No 1 la siguiente información: Valor asegurado, dirección, municipio, departamento, valor asegurado, tipo de inmueble (casa, apartamento, local, entre otros, año de construcción del inmueble)	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
222	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	6.8	Agradecemos a la entidad informar si existe algún modelo de la Carta de presentación con el cual las aseguradoras oferentes deben acreditar este literal o si por el contrario esta puede entregarse conforme a los modelos de la aseguradora oferente.	No tenemos un modelo. La Aseguradora podrá usar el que considere para la presentación de la misma.
223	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	6.8	Agradecemos a la entidad se discrimine en la póliza de seriedad de la oferta la cuantía a presentar por ramo de acuerdo con los grupos que cada aseguradora estime conveniente ofertar en caso de que se permitan ofertas parciales por las pólizas objeto del proceso. De otra parte, agradecemos a la entidad que el valor asegurado de la seriedad de la oferta se defina como un valor fijo que no supere el 5% del valor de la prima sin IVA anual que actualmente tiene el programa de seguros	En el numeral 6.8. inciso G se indica "10% de la prima de seguro anual de la póliza sobre la cual la Aseguradora va a presentar la postura" teniendo en cuenta lo anterior, la póliza de seriedad la puede tomar teniendo en cuenta el ramo por el cual va a ofertar. Se tiene en cuenta la observación, sin embargo para mantener la transparencia del proceso, no es viable modificar las condiciones establecidas en el pliego de condiciones
224	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	6.9.4.3	Agradecemos a la entidad revisar la numeración del punto dado que el numeral 6.9.4 hace referencia únicamente a las pólizas 2 y 3 pero en el punto 6.9.4.3.1 se refieren también a la póliza de Incendio y terremoto.	Se genera la aclaración en el numeral 6.9.4. Condiciones para las pólizas N° 2 y N° 3 indicando que este punto solo aplica para las Pólizas No 2 y No 3.
225	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	8.12	Respecto a la póliza No 2 y 3, Agradecemos a la entidad informar si la tarifa establecida dentro del pliego de condiciones para el anexo de desempleo será la tarifa que debe cobrar la aseguradora, o es una tarifa indicativa y cada oferente podrá presentar la tasa conforme a su análisis y estudio actuarial	Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I CBJ. Lo anterior con el fin de proporcionar equidad a las Aseguradoras para presentar la postura.
226	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	8.12	Agradecemos a la entidad confirmar si la aseguradora podrá expedir las pólizas de desempleo de manera independiente de la póliza de Vida Grupo Deudor No 2 y No 3, esto teniendo que este ramo contempla IVA y las pólizas de Vida Grupo Deudor no lo generan.	Se confirma que las pólizas de desempleo se expiden en forma separada considerando que este ramo genera IVA y las pólizas de Vida Grupo Deudor están exentas.

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2021-2023

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
227	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	8.12	Agradecemos a la entidad confirmar que la aseguradora podrá establecer diferentes condiciones técnicas dependiendo de las modalidades de desempleo así: Condiciones Técnicas y coberturas para trabajadores dependientes con Amparo de Desempleo y Cobertura para independientes con Amparo de Incapacidad Total temporal sin ir en contravía de lo solicitado por la entidad.	Si entendemos bien, la Aseguradora plantea que puede ofrecer cobertura adicional a las definidas en el Pliego de Condiciones a los trabajadores independientes y la cobertura de Incapacidad Temporal, si nuestro entendimiento es correcto la Aseguradora puede ofrecer condiciones adicionales a las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones. Lo anterior no modifica los criterios para la adjudicación.
228	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos a la entidad confirmar que la aseguradora podrá expedir el anexo de desempleo en formas separadas y de acuerdo con la siguiente modalidad: (Cobertura de Desempleo para Trabajadores asalariados o dependientes y la cobertura de Incapacidad Temporal para trabajadores Independientes).	Se confirma que las pólizas de desempleo se expiden en forma separada considerando que este ramo genera IVA y las pólizas de Vida Grupo Deudor están exentas. La cobertura de desempleo sólo aplica para asalariados bajo las condiciones definidas en el Pliego de Condiciones numeral 6.9.5.2. Anexo desempleo involuntario. Con respecto a la siguiente parte de la pregunta "separando del anexo de desempleo la cobertura de (Desempleo – Trabajados asalariados o dependientes y la cobertura de Incapacidad Temporal trabajadores Independientes)" estamos entendiendo que incluye "la cobertura de Incapacidad Temporal trabajadores Independientes" y de acuerdo con lo descrito en el pliego de condiciones no existe cobertura para "Incapacidad Temporal trabajadores Independientes".
229	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	8.10	Agradecemos a la entidad confirmar que la red para la administración de pólizas y certificados de la Compañía puede prestarse con terceros asociados para garantizar los respectivos procesos de expedición y envío de pólizas y certificados.	Se realizará la aclaración al pliego de condiciones en el numeral 5.2. subnumeral b "Las aseguradoras deberán demostrar que tienen presencia física o demostrar e infraestructura necesaria para la atención de este ramo en las siguientes ciudades del país Bogotá D.C, Medellín, Cali, Ibagué, Manizales, Armenia, Pereira, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena Bucaramanga, Tunja, Pasto, Popayán, Villavicencio y Neiva" Lo anterior implica que las compañías pueden demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para atender los siniestros en estas ciudades, no necesariamente presencia física.
230	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	9.1	Agradecemos a la entidad aclarar a que hacen referencia cuando se indica "Tiempos de respuesta para solicitudes de asegurabilidad en Vida"	Tiempos de respuesta para solicitudes de asegurabilidad en Vida: Hace referencia al tiempo estimado para que la aseguradora emita su concepto sobre los asegurador que no ingresan por amparo automático.
231	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	9.4.1	Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo de inspección de inmuebles para que este sea de máximo de 5 días hábiles.	Los tiempos definidos hacen parte de nuestra promesa de servicio para dar respuesta a los clientes. El detalle del procedimiento puede ser acordado entre la Aseguradora adjudicataria y LA HIPOTECARIA en el Acuerdo de Niveles de Servicios, en aras de lograr eficiencia.
232	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	12.1	Al ser un proceso de licitación para incendio y terremoto hipotecario el único criterio de adjudicación es tarifa, se puede presentar condiciones técnicas diferenciales por lo que no se presentarían precios en igualdad de condiciones.	La adjudicación se realizará de acuerdo con lo definido en el numeral 6.10 Adjudicación y cierre del proceso de licitación, el cual establece que "El criterio de evaluación para adjudicar se basará en la postura con menor precio de la prima incluyendo el IVA y costo del recaudo, que presentarán las Aseguradoras que hayan cumplido con todos los requisitos de admisibilidad"
233	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	16.	Agradecemos a la entidad informar si el costo de recaudo incluye IVA. De otra parte, agradecemos por favor aclarar en el pliego si el costo es por cada recaudo o por la anualidad de cada seguro.	El costo de recaudo establecido en el numeral 16.2. ANEXO 2 – JUSTIFICACIÓN DEL COSTO DE RECAUDO no incluye IVA. El pago del costo del recaudo se realizará mensual de acuerdo al detalle indicado en el numeral 15. SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO LICITADOS.
234	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos a la entidad informar si la estrategia de crédito está enfocada en proyectos VIS	Actualmente otorgamos préstamos de vivienda para financiar la compra de inmuebles: VIP, VIS y NO VIS
235	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1/05/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Agradecemos a la entidad aclarar cuáles son las estimaciones de crecimiento del portafolio en valor de créditos y en número de créditos durante los dos próximos años de vigencia para los ramos objeto del proceso	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
236	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	6.8	Favor confirmar la cuantía de la póliza de seriedad de la oferta y si la información de la misma será entregada el día 5 de junio 2021 en la comunicación	En el numeral 6.8. inciso G se indica "10% de la prima de seguro anual de la póliza sobre la cual la Aseguradora va a presentar la postura" La misma se debe entregar con la postura en las fechas definidas en el punto 7 "Cronograma" del pliego de condiciones
237	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	6.8	Teniendo en cuenta que la propuesta contiene 2 propuestas, y en caso de que la aseguradora se presente solo a una, favor aclarar la forma como se debe tomar el valor de la garantía de la seriedad de la oferta	En el numeral 6.8. inciso G se indica "10% de la prima de seguro anual de la póliza sobre la cual la Aseguradora va a presentar la postura" teniendo en cuenta lo anterior, la póliza de seriedad la puede tomar teniendo en cuenta el ramo por el cual va a ofertar.
238	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	6.8	Solicitamos a la entidad aclarar el valor asegurado que debe tener la seriedad toda vez que la propuesta debe ser dada por medio de tasas y no con un valor asegurado.	En el numeral 6.8. inciso G se indica "10% de la prima de seguro anual de la póliza sobre la cual la Aseguradora va a presentar la postura" teniendo en cuenta lo anterior, la póliza de seriedad la puede tomar teniendo en cuenta el ramo por el cual va a ofertar.
239	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Favor confirmar si la presente licitación requiere garantías futuras (póliza de cumplimiento) en caso de adjudicación.	A la Aseguradora Adjudicataria no se le exige la póliza de cumplimiento. Cada parte será responsable frente a la otra parte por los daños y perjuicios directos causados por acciones u omisiones imputables a la primera
240	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	6.9.2	Solicitamos amablemente confirmar si la tasa debe presentarse como una tarifa mensual expresada en porcentaje con cuatro decimales	Es correcto de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9. Información para la oferta económica.
241	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	6.9.2	Solicitamos amablemente confirmar si el Valor Asegurado tanto para la Póliza No. 2 y No. 3 será el Valor Desembolsado del Crédito	El detalle se encuentra en los numerales 6.9.2. Póliza No.2 Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamo vivienda y 6.9.3. Póliza No.3: vida con anexo de desempleo para titulares de la cartera de préstamo de consumo.
242	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	6.9.4.2	Solicitamos amablemente el amparo automático de \$300.000.000 pueda ser tenido en cuenta por cúmulo de créditos de un mismo asegurado.	Se tiene en cuenta su observación, sin embargo para garantizar la transparencia del proceso, no es posible modificar las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
243	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	12.	Solicitamos amablemente nos confirmen si para los clientes que superan el amparo automático y declaran algún padecimiento, podríamos extra primar	Esta permitido de acuerdo al numeral 6.9.4.2. Amparo automático literal b. Si en el formulario de solicitud de asegurabilidad declara enfermedad, la Aseguradora Adjudicataria deberá incluir los requisitos de asegurabilidad que considere pertinentes, como tipo de exámenes médicos, entre otros.
244	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Solicitamos amablemente nos compartan el histórico de la siniestralidad de desempleo.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
245	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	13.	Solicitamos amablemente nos confirmen cual es el valor de la cuota promedio de los préstamos	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
246	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	13.	Solicitamos amablemente nos confirmen si un crédito tiene más de un deudor, ¿Cada uno de ellos pagaría prima independiente por Vida, ITP y Desempleo?	En cuanto a VIDA con ITP se pagará una prima independiente por cada titular del préstamo. Para desempleo se establece de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.9.5.2.4. Cálculo de la prima para cobertura por desempleo.

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2021-2023

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
247	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	13.	¿Es posible modificar la tarifa de desempleo informada en dicho numeral?	Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I CBJ. Lo anterior con el fin de proporcionar equidad a las Aseguradoras para presentar la postura.
248	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	18.	Solicitamos amablemente nos confirmen si a los créditos que vienen actualmente con La Hipotecaria, antes del inicio de esta nueva vigencia, se le deben conservar las condiciones económicas o pasaría a la aseguradora adjudicataria con las condiciones económicas presentadas	De acuerdo con las definiciones de la normas contenidas en la PARTE I, TITULO III, CAPITULO 1 de la CBJ, todos los riesgos existentes les aplican las condiciones de los contratos producto de la Licitación. Teniendo en cuenta lo anterior, la tasa aplica para los préstamos actuales como para los nuevos desembolsos.
249	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	18.	Solicitamos amablemente nos confirmen el número de endosos que actualmente tienen las pólizas de Vida Grupo de La Hipotecaria	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
250	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	18.	Teniendo en cuenta que la audiencia de adjudicación está programada para el 14 de Julio de 2021 y ese mismo día inicia vigencia la póliza ¿Se entiende que no se tendría proceso de empalme con la aseguradora actual?	Se establece así de acuerdo a lo indicado en el Título 2 del Libro 36 de la Parte II del Decreto 2555 de 2010 ARTÍCULO 2.36.2.2.7. Periodicidad. Licitado un contrato de seguros colectivos en los términos de esta Capítulo, el mismo tendrá una duración máxima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de adjudicación.
251	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	14.	De acuerdo con lo mencionado en dicho numeral "El periodo máximo de indemnización será el pago mensual de la deuda hasta por tres (3) mensualidades continuas o doce (12) mensualidades o cuotas discontinuas a lo largo de la vida del préstamo", entendiendo que la vigencia de la póliza corresponde a 2 años (24 meses), ¿Cómo se controla el pago de las cuotas discontinuas, debido a que estas pueden estar afectando varias aseguradoras?	El detalle del procedimiento puede ser acordado entre la Aseguradora adjudicataria y LA HIPOTECARIA en el Acuerdo de Niveles de Servicios.
252	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	14.	De acuerdo con la tarifa mensual que indican para el anexo de desempleo (18 a 50 años: 2.00% y mayores a 51 años: 2.25%), por favor indicar si es posible realizar ajustes/modificaciones, entendiendo la volatilidad e incertidumbre actual en la tasa de desempleo actual del país por los temas derivados de la Pandemia por Covid 19?	Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I CBJ. Lo anterior con el fin de proporcionar equidad a las Aseguradoras para presentar la postura.
253	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	14.	El numeral (E), se indica: "El periodo máximo de indemnización será el pago mensual de la deuda hasta por tres (3) mensualidades continuas o doce (12) mensualidades o cuotas discontinuas a lo largo de la vida del préstamo". Por favor indicar, ¿Qué % de los siniestros de desempleo, responder a cuotas continuas y qué % a cuotas discontinuas?	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
254	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	20.	En obligaciones adicionales de la aseguradora en el párrafo uno (1) se indica: "Designar un funcionario con quien LA HIPOTECARIA tendrá contacto para canalizar todas las actividades inherentes al cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Aseguradora Adjudicataria". Por favor aclarar, ¿Este recurso será exclusivo para la atención de la cuenta?	No tiene que ser exclusivo, sin embargo dentro de sus funciones debe tener la potestad para asegurar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio entre La Aseguradora Adjudicataria y La Hipotecaria
255	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	28.	En cuanto a Servicio de recaudo de las primas de seguro licitados por favor aclarar, ¿En el caso del cliente que tenga la póliza y el anexo de desempleo, pagará un solo valor de recaudo mensual de \$7.500 + IVA por ambos o sería por cada póliza (Vida y anexo de desempleo); es decir, \$7.500 + IVA por Vida y \$7.500 + IVA por el anexo de desempleo?	Los \$7.500 (sin IVA) corresponden al valor del servicio del recaudo por cada una de las primas de seguro por préstamo independiente del número de titulares del préstamo, como se describe en los ejemplos de las tablas del numeral 15. SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO LICITADOS. La interpretación del ejemplo del préstamo como solo seguro de vida es correcto el valor de servicio de recaudo sería \$7.500. En el caso del ejemplo - Préstamo 2 con prima de vida y anexo de desempleo el valor del servicio del recaudo sería \$15.000 + IVA
256	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Por favor compartir información histórica de siniestros de los últimos 3 años, diferenciados por cobertura	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
257	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Por favor compartir base de datos de asegurados por edades,	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
258	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	6.10.	Solicito amablemente confirmar si la tasa a entregarse debe presentarse como una tarifa mensual expresada en porcentaje o en miles con cuatro decimales	La tasa debe presentarse como una tasa de prima mensual incluyendo IVA (si aplica), con cuatro decimales de acuerdo a lo establecido en el Título 2 del Libro 36 de la Parte II Decreto número 2555 de 2010, ARTÍCULO 2.36.2.2.16. Adjudicación de la licitación, PARÁGRAFO 1. Las aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan. Dicha oferta deberá incluir y discriminar la comisión del corredor de seguros cuando corresponda
259	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	6.9.5.2.1.	Por favor aclarar la forma de indemnización del anexo de desempleo involuntario, dado que la información enviada no es clara, se presta para interpretaciones.	Se realizan aclaraciones en el numeral 6.9.5.2.1. Condiciones para la el pago de la indemnización por desempleo.
260	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	9.	Por favor informar si es posible que el tiempo de pago de un siniestro puede ser de 10 días hábiles.	Los tiempos definidos hacen parte de nuestra promesa de servicio para dar respuesta a los clientes. El detalle del procedimiento puede ser acordado entre la Aseguradora adjudicataria y LA HIPOTECARIA en el Acuerdo de Niveles de Servicios, en aras de lograr eficiencia.
261	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	9.3.3.	Por favor corregir la información en cuanto al documento que define el porcentaje de pérdida capacidad laboral, ya que es el mismo documento que puede emitir las entidades autorizadas como EPS, ARL, AFP o Juntas de calificación, adicionalmente, que el porcentaje de pérdida de capacidad laboral debe ser superior al 50%.	Las condiciones técnicas deben ser definidas por la Aseguradora en la presentación de la postura, partiendo de las definiciones de la norma y la evaluación técnica y de riesgo, realizada a la información que suministrará La hipotecaria a todas las Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad.
262	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	9.3.3.	Por favor informar si se recibirá dictamen de regímenes especiales.	Las condiciones técnicas deben ser definidas por la Aseguradora en la presentación de la postura, partiendo de las definiciones de la norma y la evaluación técnica y de riesgo, realizada a la información que suministrará La Hipotecaria a todas las Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad. Las condiciones que se establecen en el pliego, son las mínimas que se deben tener en cuenta al momento de presentar la postura, sin embargo, cada aseguradora puede realizar propuestas que contengan mayores beneficios para los clientes en cuanto a cobertura.
263	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	9.3.4.	Por favor informar si es posible solicitar la copia de la liquidación, dado que en la mayoría de las veces es el documento que cuenta con toda la información necesaria.	Puede ser acordado entre la Aseguradora adjudicataria y LA HIPOTECARIA en el Acuerdo de Niveles de Servicios, en aras de lograr eficiencia.
264	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	Por favor informar cuál ha sido la siniestralidad histórica de la póliza diferenciado por cobertura, por mes y por tipo de respuesta (pago, objeción).	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I CBJ.
265	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	SEGUROS DE VIDA Y DESEMPLEO	En general, cuando se solicite firma de Representante Legal, ¿podemos entender y aplicar que podrá firmar el Apoderado Especial, facultado para esto, adjuntando debido poder con aclaración?	Si el poder general es amplio y suficiente para representar el Representante Legal, y le da facultades al apoderado, si puede firmar. Lo anterior depende de las políticas internas que tenga cada aseguradora.

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2021-2023

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
266	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	10.	Teniendo en cuenta lo establecido para la entrega de la postura "La oferta debe presentarse en original y copia, firmada por el representante Legal debidamente autorizado, acompañada de sus correspondientes anexos" de forma física, amablemente solicitamos a la entidad con el fin de tomar medidas preventivas y unir esfuerzos para contener los efectos de salubridad de propagación de la pandemia (COVID 19) en el país, habilite la opción de entrega de estos requisitos de forma virtual por correo electrónico, teniendo en cuenta la capacidad de ustedes para recibir información, así mismo enumerando la cantidad de correos que se vayan a enviar para llevar orden y control de lo que recibirán de cada entidad con la respectiva tabla de contenido, cada hoja debidamente numerada, de esta forma también se contribuye al cuidado del medio ambiente evitando imprimir. Independiente sea la forma como autoricen la entrega de la oferta, ¿es preciso afirmar que reciben firma virtual en los documentos?	Para garantizar la transparencia del proceso ratificamos nuestra definición de entregar la propuesta en forma física. La Aseguradora podrá solicitar a las compañías de mensajería en el mercado que radique la misma en las instalaciones de La Hipotecaria. Sin embargo, teniendo en cuenta lo mencionado, modificaremos el horario de recepción de posturas de 8:00 am a 12:00 m Confirmamos que se aceptara firma digital del Representante Legal
267	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	7.	Agradecemos nos confirmen si la información entregada de forma física el pasado del 17 al 24 de abril es la misma publicada en la página web https://www.lahipotecaria.com/colombia/seguos/	Correcto, esto en concordancia con lo establecido en la PARTE I - TÍTULO III – CAPÍTULO I CBJ de 2017 numeral 1.2.2.2.1. Inicio del proceso - Remisión de invitaciones: En todo caso, la institución financiera correspondiente, al momento de remitir las comunicaciones escritas, debe publicar en un lugar destacado de su página web la invitación en comento.
268	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	2/05/2021	7.	"Entrega por parte de las entidades aseguradoras de la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones." Agradecemos a la entidad nos confirme la forma de entrega de estos requisitos de admisibilidad, a su vez, solicitando nos permita hacerlo enviándolos por correo electrónico.	Generaremos la aclaración en el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones "Entrega por parte de las entidades aseguradoras de la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones, en nuestra oficina ubicada en la carrera 13 No. 93-40 oficina 210 de la ciudad de Bogotá D.C o a través del correo electrónico licitacionseguos@lahipotecaria.com en el horario de las 8:00 am a las 12:00 m"